

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

# memoria

de actuaciones  
junta de gobierno  
2023

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

# Índice

<b>1.- PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG) .....</b>	<b>5</b>
2.1.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO. ....	5
2.2.- RELACIÓN DE REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO MANTENIDAS A LO LARGO DEL PERÍODO. ....	6
<b>3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO .....</b>	<b>6</b>
<b>4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS.....</b>	<b>11</b>
4.1.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES .....	11
4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL.....	11
4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones.....	12
4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales .....	13
4.1.4.- Participación institucional en otros foros .....	14
4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas .....	15
4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal .....	16
4.2.- ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO.....	20
4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL .....	20
4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL.....	25
4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas.....	27
4.3.- ÁREA DE COMUNICACIÓN .....	31
4.3.1.- Portal del CEESCYL. <a href="http://www.ceescyl.com">www.ceescyl.com</a> .....	31
4.3.2.- Facebook.....	32
4.3.3.- Twitter .....	32
4.3.4.- Instagram .....	32
4.3.5.- Boletín Informativo .....	32
4.3.6.- Materiales de difusión editados.....	33
4.4.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN.....	34
4.4.1.- Punto de Información Colegial en Universidades (PIC).....	34
4.4.2.- Concurso TFG. Eduso CyL .....	34
4.4.3.- Comité de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL.....	35
4.4.4.- Grupo de Trabajo Agente Tutor del CEESCYL.....	35
4.4.5.- Comisión de Infancia del CEESCYL .....	35
4.4.6.- Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL.....	35
4.5.- SERVICIOS COLEGIALES .....	37
4.5.1.- Servicio de asesoría jurídica .....	37
4.5.2.- Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas.....	38
4.5.3.- Servicio de empleo .....	38
4.5.4.- Servicio de envío de información .....	41
4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional .....	42
<b>5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN .42</b>	
5.1.- Nº DE ALTAS Y BAJAS COLEGIADOS/AS Y AMIGOS/AS. AÑO 2023 .....	42
5.2.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2023 .....	42
5.3.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2023 .....	43
5.4.- INFORME FINAL.....	43
5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2023. ....	43
5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2023. ....	44

## COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. ESPACIO-VIVA Valladolid.

47011 Valladolid

Tfno.: 626 794 135 •

[colegio@ceescyl.com](mailto:colegio@ceescyl.com) • [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)

J – 47558598

## 1.- PRESENTACIÓN

Hola de nuevo colegiado y colegiada,

Recordando ese tren colegial de Castilla y León que en 2023 nos llevó a Palencia, hemos cogido un nuevo rumbo para seguir haciendo Colegio y haciendo territorio con la sana y deseosa intención de continuar manteniendo viva la interconexión provincial.

¿Hacia dónde? Es difícil encontrar en la vida un lugar donde el tiempo pase cadencioso sin pensar y ahí está, a la ribera del Duero existe una ciudad a la que te lleva un sendero por el que se escucha lentamente el ruido de las hojas secas al pasar y el cierzo empieza a hablar...vamos **camino SORIA** y lo hacemos con cuatro personas más en la recién renovada Junta de Gobierno, fruto de las últimas elecciones, así que **trece colegiadas y colegiados, junto con la secretaria técnica** seremos la locomotora del CEESCYL en este 2024.

Sirva esta metáfora y presentación para agradecer también tu colaboración como colegiado o colegiada, como Educador/a Social cuando, mirando por el retrovisor, vemos todos los vagones, algunos de ellos repletos y muy pesados, otros no muy llenos y más livianos, pero siempre tirando con fuerza, estación tras estación, garantizando la sostenibilidad, financiación y correcta gestión de todos los recursos que mantienen en marcha este tren, este Colegio, tu Colegio.

Ese retrovisor nos deja ver la anterior Asamblea en Palencia, en la que entregamos el premio del 5º Concurso TFG.Eduso CyL a Noelia Busto Arrojo de la USAL por su TFG **"Ágora. Propuesta de intervención socioeducativa para el grupo de apoyo de personas con trastorno de la conducta alimentaria"** y analizamos nuevos retos y necesidades emergentes en el ejercicio de la profesión desde el punto de vista académico y profesional con la participación de las Facultades de Educación de Palencia, Burgos, León y Salamanca.

**Tu Colegio**, ha estado presente en las mesas de trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid, también en los medios de comunicación (Norte de Castilla) defendiendo la profesión como un derecho innegable de la ciudadanía, en el XXXV Congreso Internacional de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS) que se celebró en Salamanca, en la UNED Ponferrada en una jornada sobre la inclusión social y el bullying, en las Jornadas sobre la figura del Coordinador de Bienestar realizadas en las Facultades de Educación León, Salamanca y Burgos, en la Facultad de ES y TS de Valladolid compartiendo inquietudes y sueños con el alumnado de ES. Y también sigue presente en el Comité de Calidad del Título de Grado en Educación Social de la UVA (campus Valladolid y campus Palencia) y en el Observatorio de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVA).

**Un año, el 23**, donde entregamos a los grupos parlamentarios de las Cortes de CyL una multitud de propuestas del CEESCYL con el objetivo de mejorar la vida de las personas del territorio de Castilla y León desde el punto de vista de la Educación Social en el ámbito de los servicios sociales, la educación y la salud mental, donde hemos seguido en coordinación y colaboración con el Consejo General de Colegios de EE SS y sus respectivas vocalías, en las que nuestro Cole ha mantenido y mantiene un/a referente en cada una de ellas, además de sostener nuestras propias áreas de trabajo donde participan más de veinte educadores y educadoras sociales y que nos juntamos el 28 de octubre en el II encuentro de comisiones y grupos de trabajo.

Y no nos podemos olvidar de la **formación continua**, esa que nos hace mejores, que responde a las propuestas que nos hacéis llegar, que nos ayuda a poner el acento en la persona, como el curso de Peritaje Judicial en Educación Social, el Taller de sensibilización a la mediación familiar en procesos de ruptura de pareja o cese de la convivencia, el Taller de explotación sexual infantil y adolescente, el Seminario especializado en prevención de intolerancia y delitos de odio y el webinar Prevención del suicidio con motivo del Celebración del Día Internacional de la Educación Social con 100 plazas cubiertas.

En fin, un Colegio con **servicios colegiales** para la defensa sociolaboral y jurídica (83 consultas), con servicio de empleabilidad (431 ofertas de empleo remitidas) y con una renovada, atractiva y dinámica web (**date una vuelta por ella**).

Ya ves, **479 colegiados y colegiadas** viajamos ahora en este tren, 19 más que el año anterior, algunos y algunas hemos decidido conducir la locomotora, con el propósito de que no pare, de que circule por las vías de la defensa y reconocimiento de nuestra profesión, convencidos y convencidas que un Colegio fuerte es la antesala de una Educación Social fuerte en Castilla y León.

Insisto, ojalá que la lectura de esta memoria (**te aseguro que la hacemos con todo el mimo y detalle pensando en ti**) te anime a seguir en este viaje y porque no, a pasar a la locomotora.

**Alberto Santamarta Fraguas.**  
**Presidente del CEESCYL**

## 2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)

### 2.1.- Composición de la Junta de Gobierno.

Según establece el artículo 28 del Estatuto Particular del CEESCYL (modificación del estatuto Orden EYH/1198/2018 de 25 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda. BOCYL 14/11/2018), la **Junta de Gobierno** estará constituida por:

- Una Presidencia.
- Dos Vicepresidencias.
- Una Secretaría.
- Una Tesorería.
- Un mínimo de tres Vocalías.

Personas que han formado parte de la Junta de Gobierno durante 2023:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Alejandra Bravo Martínez
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
7	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
8	Vocal	Sonia Ortega Gaité
9	Vocal	María Álvarez Diestro

Según establece el artículo 30 del Estatuto Particular del CEESCYL, la **Comisión Permanente** de la Junta de Gobierno estará constituida por:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Primera.
- Vicepresidencia Segunda.
- Secretaría.
- Tesorería.

Las Áreas de Trabajo definidas por la JG son las siguientes:

1. **Relaciones Institucionales.**
2. **Gestión interna.**
3. **Secretaría Técnica.**
4. **Tesorería y Economía.**
5. **Comunicación.**
6. **Participación.**
7. **Formación y Empleo.**

Durante el año 2023 los/as responsables de las distintas áreas también han mantenido encuentros de trabajo.

Según decisión adoptada en reunión de JG del CEESCYL de 24 de noviembre, y conforme a los Estatutos del Colegio se **ACUERDA LA CONVOCATORIA**, con fecha 27 de noviembre de 2023, de **ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO** que tendrán lugar el **30 de ENERO de 2024**, en la sede del CEESCYL.

## 2.2.- Relación de reuniones de Junta de Gobierno mantenidas a lo largo del período.

2023	
27 enero 2023	Nº 154- Ordinaria de Junta de Gobierno. Presencial sede
24 febrero 2023	Nº 155- Ordinaria de Junta de Gobierno. Presencial sede
24 marzo 2023	Nº 156- Ordinaria de Junta de Gobierno. Presencial sede
14 abril 2023	Nº 157- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
22 abril 2023	Asamblea Anual de Colegiados/as del CEESCYL 2023. Mixta: Palencia y Virtual/telemática
26 mayo 2023	Nº 158- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
23 junio 2023	Nº 159- Ordinaria de Junta de Gobierno. Presencial sede
29 septiembre 2023	Nº 160- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
24 noviembre 2023	Nº 161- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual/telemática
22 diciembre 2023	Nº 162- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)

## 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO

### ORGANIZACIÓN INTERNA

CEESCYL	
ÓRGANOS DE GOBIERNO	
<b>ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS</b> Órgano supremo y soberano en la toma de decisiones. Integrado por colegiados y colegiadas.	<b>JUNTA DE GOBIERNO</b> Órgano ejecutivo y representativo del CEESCYL integrado, actualmente, por 9 personas: Presidencia (1), Vicepresidencia 1ª (1), Vicepresidencia 2ª (1), Secretaría (1), Tesorería (1), Vocalías (4)
<b>Personal contratado:</b> secretaría técnica (1)	
<b>Vocalías /Áreas trabajo:</b> Relaciones Institucionales Formación y Empleo Participación Comunicación Tesorería y Economía Gestión Interna Secretaría Técnica	<pre>           graph TD             PARTICIPACION[PARTICIPACIÓN] &lt;--&gt; SECRETARIA_TECNICA[SECRETARÍA TÉCNICA]             SECRETARIA_TECNICA &lt;--&gt; RELACIONES_INSTITUCIONALES[RELACIONES INSTITUCIONALES]             RELACIONES_INSTITUCIONALES &lt;--&gt; COMUNICACION[COMUNICACIÓN]             COMUNICACION &lt;--&gt; FORMACION_EMPLEO[FORMACIÓN Y EMPLEO]             FORMACION_EMPLEO &lt;--&gt; TESORERIA_ECONOMIA[TESORERÍA Y ECONOMÍA]             TESORERIA_ECONOMIA &lt;--&gt; GESTION_INTERNA[GESTIÓN INTERNA]             GESTION_INTERNA &lt;--&gt; PARTICIPACION           </pre>
<b>Comisiones y Grupos de Trabajo CEESCYL:</b> Comisión de Ética y Deontología Profesional Comisión de Infancia Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad Grupo de trabajo Alianza Universidades Grupo de trabajo Agente Tutor Grupo de trabajo incorporación del educador/a social en el sistema educativo	
<b>Comisiones y Grupos de Trabajo del CGCEES (en los que participa el CEESCYL):</b> Vocalía de situación profesional y sociolaboral Grupo Trabajo referentes de Comunicación Comité de Ética y Deontología Profesional Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la Vida Comisión de Instituciones Penitenciarias Comisión de Educación Social en sistema educativo Comisión de Género y Diversidad	

## PLAN DE TRABAJO (APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL CEESCYL DEL 22/04/2023)

Durante el año 2023 se mantuvieron las mismas líneas estratégicas y objetivos por Áreas y acciones que las definidas para el periodo 2020-2023 con los ajustes y adaptaciones que han sido precisos.

### RELACIONES INSTITUCIONALES:

**OBJETIVO:** Creación, desarrollo y mantenimiento de la red del colegio a nivel local, provincial, autonómico, nacional e internacional.

- A. Colaboración con CGCEES en la puesta en valor de la situación profesional de los y las EE SS en diferentes ámbitos y espacios aportando, manteniendo y/o reforzando con nuestra presencia a cada una de las comisiones y grupos de trabajo que se han generado en función de la disponibilidad y compromiso que podamos tener cada miembro de JG y colegiados/as que se incorporen, evitando quemarse por sobrecarga.
- B. Esta colaboración vendrá determinada por la autonomía de cada Vocalía de Consejo a la que facilitaremos la documentación o información sobre los aspectos que soliciten y a la vez aprovechar todo el fondo documental que esté en cada vocalía para ser utilizado por el CEESCYL en el interés general de la profesión. En función de nuestras posibilidades, mantener un/a referente en cada una de las ocho vocalías de CGCEES.
- C. De manera simultánea mantendremos la autonomía de funcionamiento y planificación en cada uno de las comisiones y grupos de trabajo del Colegio e intentaríamos mantener la representación del CEESCYL en cada uno de los grupos de trabajo externos: Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (aquí de momento en calidad de invitados y pendientes de solicitar reunión con ambas secciones), Plataforma Social de Valladolid, Grupo contra la segregación escolar, Grupo Ley de Atención Residencial (finalizado momentáneamente), Protocolo Maltrato Infantil, Consejo de Servicios Sociales y Grupo Necesidades Población Gitana (finalizado momentáneamente), Comisión de Evaluación del Grado de ES en las Facultades de la UVA (Valladolid y Palencia) y en el Observatorio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVA).
- D. Elaboración de propuestas y presentación de las mismas a los grupos políticos que se presentan a las elecciones del 28 de mayo y posterior ronda con los nuevos cargos electos, en ambos casos, con el fin de conocer su actitud ante la oferta de plazas de EE SS y la posibilidad de que soliciten nuestro apoyo a la hora de la planificación y diseño de políticas sociales de carácter provincial y local.
- E. Impulsar desde la coordinación entre las comisiones de Alianza de Universidades e Incorporación del ES al Sistema Educativo, junto con las Facultades de Educación, una campaña en la Comunidad de CyL por una escuela segura donde se ponga en valor la idoneidad del Grado en ES para la figura del Coordinador de Bienestar que la Ley Orgánica 8/2023 de 4 de junio (LOPVI). Hecha ya en la ULE y planificándose en la USAL.

### PARTICIPACIÓN:

**OBJETIVO:** Aumento del número de colegiados/as y de la participación de estos/as en todas la actividades propuestas por el CEESCYL.

- A. En cada una de las Facultades de Educación valoramos las propuestas de colaboración de las diferentes Universidades de Castilla y León a través de Jornadas, Encuentros, Mesas Redondas o similares. Presentación en el mes de abril-mayo del Concurso de TFG en cada una de las Facultades. De cara al comienzo del curso 2022/2023 y adaptados a las circunstancias, redefinir los Puntos de Información Colegial (PIC) que se pusieron en marcha con el fin de crear un puente entre el alumnado (Facultades) y el Colegio, además de fomentar la figura de AMIGO DEL COLEGIO, como alternativa a la Colegiación para los no titulados en ES.
- B. Fomentaremos el contacto entre colegiados/as en general y con los que forman parte de grupos de trabajo y representación del CEESCYL en particular, favoreciendo así la incorporación de nuevos compañeros y compañeras a la Junta de Gobierno, grupos y comisiones. Seguimos luchando por ser el punto de referencia de la Educación Social en la Comunidad difundiendo todas aquellas actuaciones encaminadas a la defensa y promoción de la profesión, estableciendo conexión con las iniciativas y propuestas de grupos informales de EE SS.
- C. En la medida de lo posible, seguiremos promoviendo la celebración de actos y actividades propias del CEESCYL en diferentes espacios y provincias de Castilla y León como una firme apuesta por la descentralización. Este año la Asamblea General se celebrará en Palencia, siendo interesante crear un grupo en Palencia, coordinado por Sonia, para gestiones y preparativos de la Asamblea. La JG y ST definirán contenido, intervenciones y horarios de la Asamblea.

#### **COMUNICACIÓN:**

**OBJETIVO:** Gestión y organización de la comunicación en los diferentes niveles de relación con el Colegio: entre la JG y ST, entre el Colegio y colegiados/as y desde el Colegio al exterior.

Mantener actualizada la información y secciones de la renovada web del CEESCYL, los boletines informativos y facilitar el trabajo al grupo de comunicación. Podemos valorar la rentabilidad de aparecer en los medios de comunicación convencionales de la comunidad: prensa escrita, radio y TV como complemento al escaparate de las redes sociales gestionadas por TIC TAC.

#### **FORMACIÓN Y EMPLEO:**

**OBJETIVO:** Consolidación del Colegio como principal referente de formación y empleo en el campo de la Educación Social dentro de la comunidad de Castilla y León.

- A. Desde la Comisión Sociolaboral (secretaría técnica y presidencia) con el apoyo técnico de la asesoría jurídica, seguimos atentos y vigilantes (colegiados y colegiadas incluidos) ante la oferta pública y privada relativa a nuestra titulación y habilitación, realizando las actuaciones que se estimen oportunas.
- B. Poner aún más en valor el SIL (Servicio de Intermediación Laboral) como servicio de empleo del Colegio que abarca la búsqueda, gestión, difusión y seguimiento de ofertas de empleo público y privado. Confección y envío del listado de peritos judiciales EE SS a órganos judiciales de CyL a final de cada año.
- C. Diseñar ofertas formativas propias relacionadas con los diferentes ámbitos de la ES. Promover ofertas formativas de otras entidades con las que se ha firmado convenio que sean de interés para el ejercicio de la profesión.

#### **TESORERÍA Y ECONOMÍA:**

**OBJETIVO:** Gestión y fomento de los diferentes recursos del colegio, potenciando la sostenibilidad económica y viabilidad presupuestaria.

Acciones encaminadas a garantizar la sostenibilidad, financiación y correcta gestión de recursos. Auditoría anual de cuentas.

### SECRETARÍA TÉCNICA:

**OBJETIVO:** Gestión y organización del Colegio en el funcionamiento diario potenciando la coordinación con la JG.

### GESTIÓN INTERNA:

**OBJETIVO:** Organización y estructura del Colegio a partir de la reflexión en torno a sus funciones, planes, como punto de encuentro donde aunar fuerzas y sentirnos representados los y las educadores/as sociales de la Comunidad.

COMISIÓN/GRUPO TRABAJO CEESCYL	OBJETIVOS/ESTRATEGIAS
<b>Ética y deontología</b>	Coordinación con la Comisión Deontológica del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en el ejercicio de nuestra profesión. Velar por la aplicación de la ética y deontología a la hora de ayudar a dirimir conflictos en el ejercicio de nuestra profesión en el ámbito de la comunidad de CyL.
<b>Incorporación Educador/a Social al Sistema Educativo.</b>  <b>Coordinador Bienestar</b>	Elaborar documentos y estrategias que favorezcan la incorporación de los y las EE SS al sistema educativo en CyL desde la coordinación con la misma vocalía del CGCEES.
<b>Infancia y adolescencia</b>	Abordar como espacio específico temas, reflexiones y debates sobre aspectos relativos a la infancia y coordinarse con la futura Comisión de Infancia del Consejo.
<b>Comunicación</b>	Proponer y coordinar estrategias de comunicación interna y externa del Colegio y ser enlace con la Vocalía de Comunicación del Consejo.
<b>Agente Tutor</b>	Defender el espacio profesional propio y dar respuesta al intrusismo que ha generado la figura del Agente Tutor en muchos de los municipios de CyL, desempeñada por agentes de la Policía Local.
<b>Alianza de Universidades</b>	Favorecer las relaciones y lazos entre lo profesional y lo académico, para poner en valor las funciones y competencias del/la Educador/a Social en diferentes ámbitos. Ser el interlocutor en todos aquellos foros y espacios relativos a las universidades, así como con el CGCEES respecto a estos temas.
<b>Intergeneracionalidad, ALV y Envejecimiento Activo</b>	Favorecer y promover la reflexión y buenas prácticas sobre la temática referida. Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL está representado. Convertirse en foro para nutrir grupos externos de trabajo que tengan relación con la esencia de esta comisión.
<b>Género y Diversidad</b>	Generar documentos de reflexión y debate sobre nuestra figura profesional en este ámbito. Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL podría estar representado.
<b>Socio Laboral y empleo</b>	Atender y dar solución a las diferentes cuestiones que afectan al ejercicio de la profesión. Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL está representado.

<b>Formación</b>	Diseñar ofertas formativas propias relacionadas con los diferentes ámbitos de la ES. Promover ofertas formativas de otras entidades con las que se ha firmado convenio que sean de interés para el ejercicio de la profesión.
<b>Servicios Sociales</b>	Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL está representado. Servir como espacio para abordar temas, reflexiones y debates sobre aspectos propios de los SS SS Básicos y Especializados.

**Asamblea General del CEESCYL del 22 de abril de 2023. Palencia.**  
**Más información**



En el marco de la celebración de la Asamblea Anual del CEESCYL **en Palencia** y tras la entrega del premio del 5º Concurso TFG.EDUSO CYL 2022, tuvo lugar un Espacio de Diálogo para analizar los nuevos retos y necesidades emergentes en el ejercicio de la profesión de educador/a social desde el punto de vista académico y profesional, conversando sobre los tradicionales y nuevos espacios profesionales de la Educación Social en el entorno actual y las nuevas demandas formativas (formación inicial y permanente) del educador y la educadora social.

Para ello se contó con la participación de:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Alario Trigueros. Decana de la Facultad de Educación de Palencia. Universidad de Valladolid.

D<sup>a</sup>. Carmen Requena Hernández. Coordinadora Grado en Educación Social. Facultad de Educación de León. Universidad de León.

D<sup>a</sup>. Patricia Torrijos Fincias. Coordinadora Grado en Educación Social y Vicedecana de Estudiantes Facultad de Educación de Salamanca. Universidad de Salamanca.

Moderadora - D<sup>a</sup> María Cruz Tejedor Mardomingo. Profesora Dpto. Pedagogía. Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación Palencia. Universidad de Valladolid.



## 4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS

### 4.1.- Área de Relaciones Institucionales

#### 4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL

Durante este período de gestión y con el objetivo de recordar e incidir en la necesaria presencia de los/as profesionales de la Educación Social en los servicios que presta la Administración y en el trabajo de las entidades se han **celebrado reuniones institucionales** con:

## REUNIONES CELEBRADAS:

---

**25 abril 2023**

### **GRUPOS PARLAMENTARIOS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya.

CEESCYL: Alberto Santamarta.

Asunto: información y entrega de las Propuestas del CEESCYL con el objetivo de mejorar la vida de las personas del territorio de Castilla y León desde el punto de vista de la Educación Social en el ámbito de los servicios sociales, la educación y la salud mental entre otros.

**16 febrero, 28 julio, 18 septiembre, 19 octubre 2023**

### **COMITÉ TÍTULO GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL- FED-UVA PALENCIA**

Coordinadora y profesorado del Grado en Educación Social y miembros del Comité.

CEESCYL: M<sup>a</sup> José Fernández.

Asunto: diversos temas que afectan a la titulación de Educación Social.

#### 4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones

Continúan vigentes los convenios de colaboración firmados con entidades públicas y privadas tales como:

##### UNIVERSIDADES:

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Cantabria. Servicios Biblioteca Universitaria.
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Fundación Pere Tarrés.
- FGUVA-Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- UNED Zamora.
- Universidad Pontificia de Salamanca. Específico formación mediación.
- UNED Ponferrada.
- Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local de la UNED Ponferrada.
- Laboratorio de Emprendimiento Social de la Universidad de Valladolid.
- Fundación General de la Universidad de Burgos-Centro de Lenguas Modernas.
- UOC-Universitat Oberta de Catalunya.

##### COLEGIOS PROFESIONALES:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- Colegios Profesionales de Educadores y Educadoras Sociales de Cataluña, Galicia, Baleares, Murcia, Comunidad Valenciana, País Vasco, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Extremadura, Navarra, Madrid, Canarias, Principado de Asturias, La Rioja y Cantabria.

##### ENTIDADES:

- Banco Sabadell.
- Plan B Educación Social.
- AOSLA-GIZALÁN.
- Fundación EMET ARCO IRIS.

Todos estos convenios se pueden consultar en la zona privada de la web, apartado "El Colegio", pestaña "Convenios de Colaboración"

#### 4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales

El CEESCYL forma parte de:

##### **1.- Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública del CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN**

Durante el 2023 no se han convocado reuniones para esta sección.  
Representante del CEESCYL: Alberto Santamarta.

##### **2.- Grupo Problemática y Necesidades Específicas del Pueblo Gitano**

Durante el 2023 no se han convocado reuniones para este grupo.  
Representante del CEESCYL: Charo de Nicolás.

##### **3.- Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y a la Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)**

Durante el 2023 el Colegio no ha sido convocado a reunión de las Secciones anteriores.

##### **4.- Mesa de Trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.**

Reuniones celebradas 28 de abril, 4 mayo y 16 noviembre 2023.

Gerardo Laguna participó, en representación del Colegio, en las distintas reuniones celebradas donde, además de informar de las actuaciones que en materia de inclusión social se realizan en la ciudad de Valladolid, se clausuró la mesa de trabajo por la convocatoria de elecciones municipales y posterior apertura tras finalización del proceso electoral.

En la reunión del 16 de noviembre se propuso la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del borrador del Plan de Inclusión Social y se informó de las actuaciones más destacadas realizadas por el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales en materia de inclusión del año 2023.

#### **LISTADO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DISPUESTOS A ACTUAR COMO PERITOS JUDICIALES.**

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil regula las condiciones y designaciones de los peritos judiciales (Artículos 340 y 341). A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el 4 de diciembre de 2023 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitó al CEESCYL el envío del Listado Oficial de colegiados/as dispuestos a actuar como Peritos, a instancia de parte, en el ámbito territorial de Castilla y León, para el año 2024, haciendo constar las sedes judiciales en las que éstos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).

Nº de colegiados/as que facilitaron datos para la confección del listado: 8.

Nº de listados enviados a los distintos partidos judiciales de Castilla y León: 32.

#### 4.1.4.- Participación institucional en otros foros

##### **13 marzo 2023. Acto UNED "LA UNED Y EL TERRITORIO". UNED Centro Asociado de Ponferrada (León)**

Asistió, en representación del Colegio, Montserrat González, miembro de la Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL.

##### **25 y 26 mayo 2023. I Cumbre Mundial de Mediación Empresarial. Instituto de Mediación. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid**

El CEESCYL ha sido entidad colaboradora en esta primera cumbre mundial. [+Info](#)

##### **16 junio 2023. Presentación de "PAISAJES 24". UNED Centro Asociado de Ponferrada (León)**

Asistió el colegiado Samuel Núñez en representación del CEESCYL,

##### **19 junio 2023. Reunión FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN.**

Alberto Santamarta y Gloria Iniesta (CEESCYL), se reunieron con Ángel Lozano (Gerente de la Federación Salud Mental Castilla y León) para tratar cuestiones de interés para ambas entidades y analizar vías de colaboración.

Entre ellas se acordó diseñar y poner en marcha una formación en materia de salud mental dirigida a educadores y educadoras sociales con una primera parte que instruya sobre cuestiones clave y terminología concreta (a desarrollar en formato virtual) y una segunda parte donde se celebrarían talleres/jornadas específicas para trabajar cuestiones más concretas, herramientas y técnicas que permitan el intercambio de experiencias entre profesionales (a desarrollar de manera presencial en distintas provincias de Castilla y León y con un proyecto piloto en el entorno rural). Esta formación se pondría en marcha en el año 2024.

Además se concretó la celebración de una webinar sobre salud mental para conmemorar el Día Internacional de la Educación Social.

##### **4, 5 y 6 octubre 2023. XXXV Congreso Internacional de la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social (SIPS) "LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN UNA SOCIEDAD DIGITAL E HIPERCONECTADA: DESAFÍOS Y PROPUESTAS"**



Se celebró en Salamanca.

El CEESCYL participó, en representación del CGCEES, y en el Comité Científico de este Congreso a través de Alejandro Martínez (Vocal del Colegio).

## **24 noviembre 2023. Jornadas "LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA BATALLA CONTRA EL BULLYING". UNED Ponferrada**

El salón de actos de la UNED, en Ponferrada, acogió el 24 de noviembre, la celebración de las jornadas "La Inclusión Social y la batalla contra el bullying" para recordar la importancia de la inclusión de las personas con diversidad funcional en la vida social y para combatir el bullying y/o acoso escolar.



Entre los objetivos se encontraban: dar visibilidad a la problemática que sufren las personas con diversidad funcional por falta de empatía, promover la inclusión en las universidades y vida social, reivindicar la importancia de los educadores sociales en los programas sociales, visibilizar la importancia de los medios de comunicación en el favorecimiento de la inclusión y el trabajo de sindicatos, asociaciones e instituciones sobre la inclusión.

Por parte del CEESCYL participó el educador social Samuel Núñez.

### **4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas**

#### **COMITÉ DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UVA (CAMPUS VALLADOLID Y CAMPUS PALENCIA)**

El Comité de Calidad del Título está destinado a mejorar el funcionamiento y la calidad del grado en la UVA del que forman parte representantes del profesorado, de los estudiantes, de alumnado egresado y profesionales (CEESCYL).

UVA-Valladolid: el 08/02/2023 se comunicó la sustitución de Raquel Polo por Sofía Carrascal en la representación del Colegio en este Comité.

UVA-Palencia: el 23/10/2023 se comunicó la sustitución de M<sup>a</sup> José Fernández por Javier Paniagua en la representación del Colegio en este Comité

En las reuniones celebradas se trataron temas relacionados con el TFG, asignaturas y proyecto +Social entre otras cuestiones.

#### **OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (OCUVa)**

La representante del CEESCYL en este organismo es María Sanz. La finalidad del Observatorio es el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de la Cooperación al Desarrollo, así como del desarrollo de los países susceptibles de recibir ayuda en concepto de Cooperación al Desarrollo. Además de fortalecer los instrumentos de Educación para el Desarrollo en nuestra comunidad.

Durante el 2023 no se ha reunido el pleno de este Observatorio.

#### 4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal

##### 4.1.6.1.- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

### **El CEESCYL es miembro del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).**

Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2023.

- **Asistencia a reuniones:**

- Asambleas Extraordinarias del CGCEES. 4 y 11 mayo 2023. Telemática

Se adelantaron temas de debate y organización del Consejo pendientes de resolver para planificar y agilizar la Asamblea ordinaria de mayo de 2023. Participó el presidente del CEESCYL.



(Fuente imagen CGCEES)

- Asamblea General del CGCEES. 20 mayo 2023. Telemática

La asamblea contó con la presencia de la Junta de Gobierno del CGCEES y las presidencias y representantes de los 17 Colegios profesionales de educación social que lo integran. Se trataron diversos temas de interés para el Consejo y los Colegios y se aprobaron, la Memoria 2022, en la que se recoge toda la actividad del pasado ejercicio, y el Plan de Trabajo de 2023. El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta.



(Fuente imagen CGCEES)

- Asamblea Extraordinaria del CGCEES. 10 y 11 noviembre 2023. Madrid

Los días 10 y 11 de noviembre de 2023, se celebró en Madrid una Asamblea Extraordinaria del CGCEES para analizar el presente y el futuro de la entidad ante los nuevos retos de la profesión, con el objetivo de trabajar conjuntamente sobre propuestas y estrategias estructurales de toda la organización.

En representación del Colegio asistieron Alberto Santamarta y Gloria Iniesta.



(Fuente imagen CGCEES)



(Fuente imagen CGCEES)

- **Participación en las Vocalías y Comisiones del CGCEES**

El CEESCYL mantiene referentes en las Vocalías/Comisiones/grupos de Trabajo del CGCEES y se han celebrado reuniones de trabajo:

- Vocalía de Situación Profesional y Sociolaboral. Alberto Santamarta. (28 febrero, 28 marzo, 27 abril, 20 junio, 10 octubre) (Fuente imagen: CGCEES)



- Comisión de Envejecimiento Activo y Aprendizaje a lo largo de la vida. Raquel Becerril. (23 enero, 13 febrero, 13 marzo, 17 abril) (Fuente imagen: CGCEES)



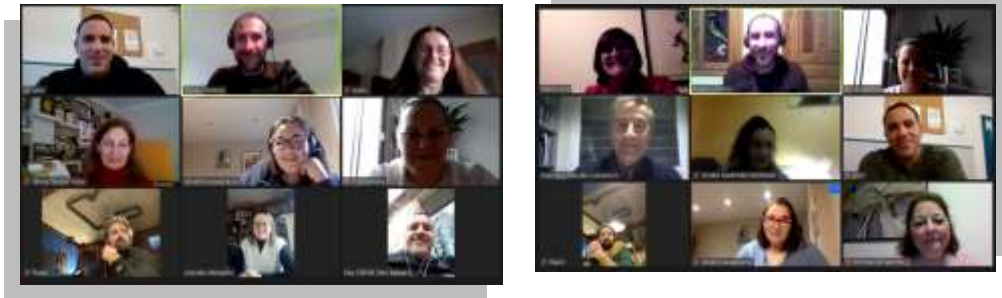
- Comisión de Género y Diversidad. Sofía Carrascal. (21 marzo) (Fuente imagen: CGCEES)



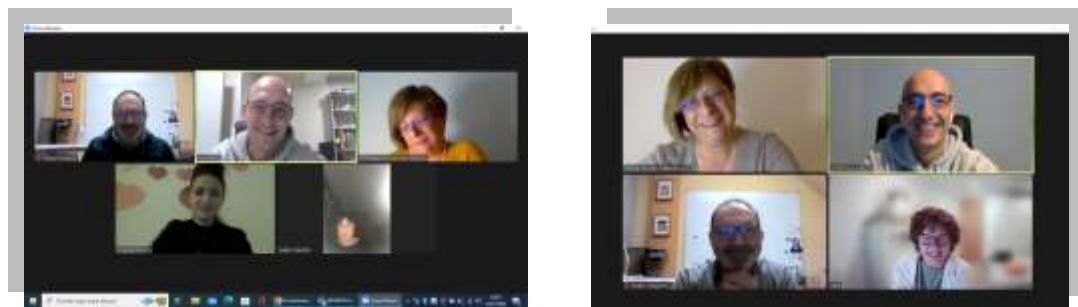
- Grupo Trabajo referentes de Comunicación. Gloria Iniesta.
- Comisión de Instituciones Penitenciarias. Claudia Liébana.
- Comité de Ética y Deontología Profesional. Patricia Torrijos. (23 enero, 20 febrero, 20 marzo, 25 abril, 30 mayo) (Fuente imagen: CGCEES)



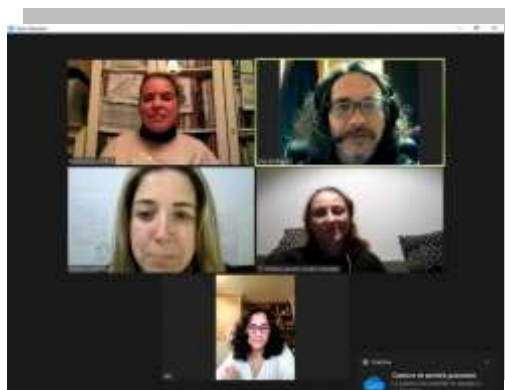
- Comisión de Educación Social en el Sistema Educativo: Roberto Muñoz. (18 enero, 1 febrero, 1 marzo) (Fuente imagen: CGCEES)



- Comisión de Servicios Sociales: Teresa Nicolás (12 enero, 22 marzo, 4 julio, 19 septiembre, 16 octubre) (Fuente imagen: CGCEES)



- Referentes Comunicación de los Colegios: Gloria Iniesta (13 febrero) (Fuente imagen: CGCEES)



- Comisión de Unificación de procedimientos y Documentos Comunes: Gloria Iniesta (26 julio, 20 septiembre)

- **Colaboración con el CGCEES, con otros Colegios y aportaciones a documentos.**

En virtud de los principios de solidaridad y cooperación que promueve el Consejo, a lo largo del año 2023, el CEESCYL ha colaborado y participado en los siguientes procesos, realizando aportaciones a documentos, atendiendo consultas o sirviendo de enlace entre el Consejo y nuestro servicio jurídico para consultas puntuales en esta materia:

- Remisión al CGCEES datos cuantitativos procesos colegiación títulos extranjeros. 32/01/2023.
- Remisión al CGCEES valoración jurídica del CEESCYL sobre demanda Homologación y Declaración Equivalencia enseñanzas universitarias Anexo RD 889-2022. 28/02/2023
- Información sobre categoría "Educador/a social" en normativa Función Pública y convenios de aplicación en Castilla y León. 22/03/2023.
- Datos estadísticos sobre habilitaciones gestionadas en CyL. 19/09/2023

Por lo que respecta a **otros colegios de educadores y educadoras sociales**, el CEESCYL ha realizado las siguientes actuaciones:

- Castilla-La Mancha (CESCLM). Posicionamiento Colegio desarrollo profesión a nivel estatal. 16/05/2023
- Galicia (CEESG). Coordinador de bienestar. 11/04/2023
- Comunidad Valenciana (COEESCV). Propuestas de la profesión a partidos políticos periodo electoral. 20/01/2023.
- Cantabria (COPESCAN). Agente tutor. 29/11/2023. Educador/a Social centros educativos 12/12/2023
- Principado de Asturias (COPESPA). Certificación evaluadores en concursos 19/07/2023
- Comunidad de Madrid (CPEESM). Formador para Plan de Formación del Personal Laboral al Servicio de la Administración de Justicia (Educadores/as Sociales). 03/03/2023
- Región de Murcia (CPESRM). Educado/a Social valorador/a de dependencia. 04/12/2023
- País Vasco (GHEE-CPESPV). Síndrome de Burnout y autocuidados dentro de la profesión. 02/05/2023

## 4.2.- Área de Formación y Empleo

### 4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL

- **"Peritaje Judicial en Educación Social"**

Fecha celebración: 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25 y 26 de enero de 2023

Modalidad on line.

Duración: 16 horas.

Imparte: Miguel Ángel Varela Rico. Abogado. Licenciado en CC. Políticas y Sociología. Asesor Jurídico del CEESCYL

Objetivos: Esta acción formativa pretende que las personas asistentes puedan adquirir los conocimientos necesarios para poder actuar en calidad de perito. La actividad pericial consiste en la valoración por parte de personal experto de una determinada situación o hecho que puede ser influyente para la decisión judicial y puede ser empleado como prueba en un juicio, cuando para ello son necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos de los que el Juez carece. (Proceso regulado por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

**Contenidos:** Configuración y organización de la Administración de Justicia: Juzgados y Tribunales. La prueba. El dictamen pericial. Regulación legal (Ley de Enjuiciamiento Civil). Peritos judiciales y Peritos designados por las partes. Condiciones para ser Perito. Forma de designación. Cuestionamiento de los peritos: tacha y recusación. El dictamen pericial: estructura. Operaciones periciales. Emisión y ratificación. El juicio. Intervención de los Peritos. Honorarios profesionales. Provisión de fondos. Costas. Impugnación. Facturación: obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Protección de Datos de carácter personal. Supuestos prácticos.

**Inscripciones:** 24

**Evaluación:** Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 100,00%  
Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 56% / Alto 44%

Las valoraciones fueron muy positivas destacando que, para la totalidad de asistentes, la formación ha cubierto sus expectativas y les ha resultado útil para el conocimiento y reconocimiento profesional, así como también han valorado enormemente la calidad y profesionalidad del ponente.



**"PERITAJE JUDICIAL EN EDUCACIÓN SOCIAL"**

ceescyl COLEGIO de EXPERTOS SOCIALES de CASTILLA y LEÓN

**VALORACIÓN PARTICIPANTES:**

- ME HA ENCANTADO LA FORMACIÓN. HA SIDO MUCHO MÁS ÚTIL DE LO QUE ESPERABA.
- LA CALIDAD Y PROFESIONALIDAD DEL PONENTE.
- COMPARTIR EXPERIENCIAS CON LAS COMPAÑERAS HA SIDO MUY ENRIQUECEDOR Y SIN DUDA EL PONENTE HA SIDO MAGNÍFICO, MUY DIDÁCTICO, REALISTA Y ACCESIBLE
- TENÍA MUCHAS DUDAS SOBRE SI ESTÁBAMOS CAPACITADAS PARA EJERCER EL PERITAJE JUDICIAL Y LA FORMACIÓN HA CONTRIBUIDO A SENTIRME MÁS SEGURA EN ESE ÁMBITO
- ME HA PARECIDO INTERESANTÍSIMO. EL CONTENIDO RESUMIDO Y BASTANTE CLARO

11, 12, 13, 18, 19, 20, 25 Y 26 ENERO 2023  
18:00 A 20:00 (SESIÓN)  
ON LINE (ZOOM)

ceescyl COLEGIO de EXPERTOS SOCIALES de CASTILLA y LEÓN

ACCIÓN FORMATIVA:  
**PERITAJE JUDICIAL EN EDUCACIÓN SOCIAL**

▪ **"Taller de sensibilización a la mediación familiar en procesos de ruptura de pareja o cese de la convivencia"**

Fecha celebración: 9 mayo 2023

Modalidad on line.

Duración: 2 horas.

Imparte: [Unión de Asociaciones Familiares \(UNAF\)](#)

La Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) desarrolla talleres de sensibilización, subvencionados por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, dirigidos a profesionales con el objetivo acercar la mediación familiar como método de intervención con familias que afrontan una situación de separación, divorcio o cese de la convivencia. Esto les permitirá conocer la existencia de estos servicios para la coordinación y derivación de casos, ofreciendo una atención más integral, o bien para abrir la puerta a un futuro ejercicio profesional.

En esta línea de actuación y en colaboración con el CEESCYL se organizó el citado taller.

**Contenidos:**

- Introducción a la mediación. Qué es. Cómo es un proceso de mediación. Principios que rigen la mediación. Ventajas y contraindicaciones.
- Familia y crisis. Tipos de crisis. Roles en la familia: Rol de pareja y rol parental.
- El conflicto y su doble connotación. Diferentes formas de enfrentarse al conflicto. Colaboración vs Confrontación.
- Beneficios de la colaboración parental. Redefinición de la relación parental. Estilos educativos.
- Distintas formas de organización familiar posterior a la ruptura.
- Derechos de las y los menores.
- Desarrollo evolutivo de los niños y las niñas. Consecuencias y reacciones de los hijos e hijas después de la ruptura.
- Aspectos importantes a tener en cuenta para facilitar que los niños y niñas comprendan la nueva situación. Cómo explicar la ruptura.
- Recomendaciones para ayudar a hijos e hijas a adaptarse a la separación de su padre y madre. Estrategias utilizadas por los niños y niñas frente a la ruptura.



**Inscripciones:** 47

**Evaluación:** Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 70%  
Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 70% / Alto 30%

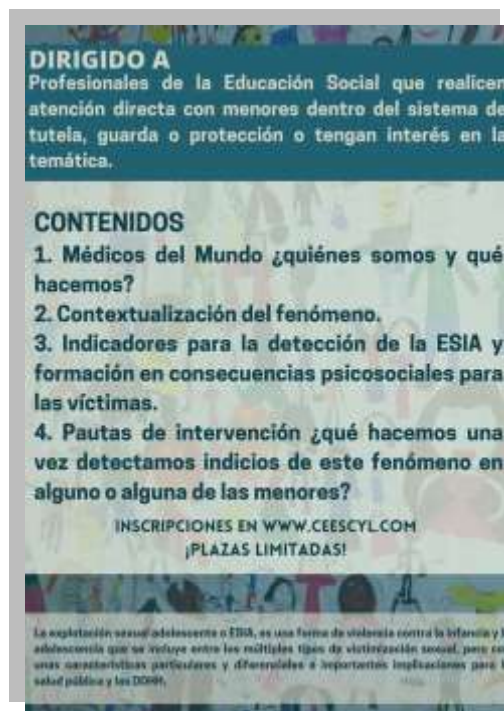
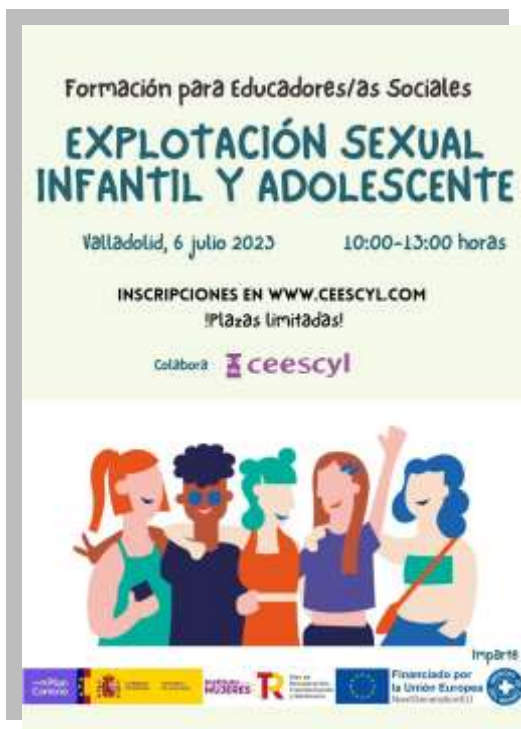
- **"Explotación Sexual Infantil y Adolescente"**

Fecha celebración: 6 julio 2023  
 Modalidad presencial.  
 Duración: 3 horas.  
 Imparte: Médicos del Mundo CyL

**Objetivos:** Dotar de herramientas y capacidades a los y las profesionales que intervienen con menores en tutela, guarda o protección. Generar conocimiento sobre el fenómeno de la explotación sexual y adolescente en España. Mejorar las capacidades de detección de indicios y las consecuencias psicosociales de la explotación sexual infantil y adolescente. Capacitar a los y las profesionales para la intervención con las víctimas.

**Contenidos:** 1. Introducción a Médicos del Mundo ¿quiénes somos y qué hacemos? 2. Contextualización del fenómeno. 3. Indicadores para la detección de la ESIA y formación en consecuencias psicosociales para las víctimas. 4. Pautas de intervención ¿qué hacemos una vez detectamos indicios de este fenómeno en alguno o alguna de las menores?

**Inscripciones:** 9



- **"Seminario especializado en PREVENCIÓN DE INTOLERANCIA Y DELITOS DE ODIO"**

Fecha celebración: 25 y 26 octubre 2023  
 Modalidad presencial  
 Duración: 4 horas.  
 Imparte: Movimiento contra la Intolerancia

**Objetivos:** reflexionar sobre las distintas formas de intolerancia presentes en nuestra sociedad y las acciones que produce como la violencia, incidentes de odio, discriminación u otras, detectar las formas del discurso del odio y ciberodio, su impacto en las víctimas y su percepción (para tener un conocimiento global de la

situación y prevenirlos) y fomentar una conciencia crítica (para prevenir el discurso de odio y los incidentes de odio en el ámbito social).

**Contenidos:** Conceptualización de las distintas formas y manifestaciones de la Intolerancia (Racismo, Disfobia, Aporofobia...). -Cómo se desarrolla la dinámica social de la Intolerancia: de los prejuicios a los delitos de odio. -Identificación de situaciones que pueden sufrir las víctimas de los Delitos de Odio y Ciberodio y sus consecuencias. -Qué pasos podemos dar si somos víctimas de la Intolerancia. -Legislación aplicable en las situaciones de los Delitos de Odio. -Valores a potenciar para frenar el Discurso de Odio y Ciberodio: Respeto, Empatía, Solidaridad, Apoyo Mutuo y Ayuda a las víctimas

**Inscripciones:** 7

**Evaluación:** Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 100,00%  
Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 60% / Alto 40%



▪ **Webinar "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO". Celebración del Día Internacional de la Educación Social**

Con motivo del **DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL**, que se conmemora el 2 de octubre, el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León y la Federación Salud Mental Castilla y León organizaron el seminario web "PREVENCIÓN DEL SUICIDIO" dirigido a educadores y educadoras sociales y estudiantes de Educación Social.

Se celebró el 3 de octubre de 2023, en modalidad telemática y se cubrieron las 100 plazas previstas.



#### 4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL

##### ▪ **III Edición Jornadas EDUCACIÓN SOCIAL. "NUEVOS HORIZONTES". Universidad de León.**

Fecha celebración: 25 enero 2023

Lugar: Facultad de Educación de la ULE (Universidad de León)

Duración: 1,5 horas

Mesa redonda: "La figura del Coordinador de Bienestar y Protección en los centros educativos"

Objetivo: dar a conocer al alumnado del Grado en Educación Social, no solo la realidad que se vive y desarrolla en diversas entidades sociales, sino también la necesidad de que sea un educador social la persona que ocupe la figura de Coordinador de Bienestar y Protección contemplada en la última ley educativa.

Para hablar de este tema se celebró una mesa redonda en la que participaron Luisa María Lorenzana García, Inspectora Jefe de la Dirección Provincial de Educación de León, Antonio Julián Montero Martín, Inspector Central de Educación en la Inspección General de Educación y Evaluación de la Junta de Extremadura, Laura Martínez Sevilla, Directora y orientadora del IES San Andrés en San Andrés de Rabanedo (León), Carlos Cadenas Prieto, maestro y ex-secretario y ex-portavoz del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Castilla y León, y Alberto Santamarta Fraguas, Presidente del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla y León, quien actuó como moderador.



(Fuente e imágenes noticia: <https://www.unileon.es/noticias/40-asociaciones-compartieron-conocimientos-y-experiencias-con-el-alumnado-de-educacion> / Gabinete de Prensa y Comunicación Universidad de León)

##### ▪ **Jornada de EDUCACIÓN SOCIAL "POR UNOS CENTROS EDUCATIVOS MÁS SEGUROS. LA FIGURA DEL COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN". Universidad de Salamanca**

Fecha celebración: 20 abril 2023

Lugar: Facultad de Educación de la USAL (Universidad de Salamanca)

Duración: 2 horas

Mesa redonda: "La figura del Coordinador de Bienestar y Protección en los centros educativos"

La jornada comenzó con un Espacio de Diálogo sobre "La figura del Coordinador de Bienestar y Protección en los Centros Educativos", en la que participaron:

-Patricia Torrijos Fincias. Vicedecana de Estudiantes y Coordinadora Grado en Educación Social de la USAL.

-José Miguel Sáez Carnicer. Director General de Centros e Infraestructuras de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

-Antonio Julián Moreno Martín. Inspector Central de Educación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

-Inmaculada Hernández Martín. Maestra de Educación Primaria en el sistema de educación pública. Profesora asociada en la Facultad de Educación de la USAL Coordinadora Practicum Grados

-María del Rosario Palacios Porras. Coordinadora de Protección de menores y Ambiente Seguro en el centro concertado "María Auxiliadora". Miembro equipo Coordinación de Convivencia y Bienestar y del Departamento de Orientación.

-Alberto Santamarta Fraguas. Presidente del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.



▪ **IV Jornadas EDUCACIÓN SOCIAL "30º ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA UBU". Celebración del Día Internacional de la Educación Social. Universidad de Burgos**

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad de Burgos y el CEESCYL conmemoraron el DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL a través de la organización de las IV Jornadas de EDUCACIÓN SOCIAL "30º ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL EN LA UBU" que se desarrollaron en la Facultad de Educación de la UBU el 2 de octubre de 2023.

Fue una jornada de reflexión y debate sobre la presencia y visibilización de la Educación Social tras 30 años de titulación y se trató la figura del "coordinador/a de bienestar" en los centros educativos al tiempo que se mostraron experiencias profesionales y el trabajo con diversos colectivos, finalizando con la presentación de los tik tok ¿Qué es y qué no es la Educación Social? a cargo del alumnado del Grado en Educación Social de la UBU.

El presidente del CEESCYL, Alberto Santamarta Fraguas, participó en la mesa "Por unos centros educativos más seguros: El Coordinador de Bienestar" y en la clausura de las Jornadas.



- **Encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la FEYTS UVA Valladolid.**

El 20 de octubre el Presidente del CEESCYL mantuvo un encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la UVA en Valladolid.

Se informó de las actividades que desarrolla un colegio profesional, como garante del cumplimiento de la ética y deontología profesional para la mejor prestación del servicio a las personas usuarias con las que el colectivo interviene y acompaña socioeducativamente, y de la necesidad de actuar unidos para reivindicar la profesión ante la ciudadanía en general y las entidades y administraciones en particular, al tiempo que se invitó al alumnado asistente a participar a través de la figura de "Amigo/a del Colegio". Además se dio a conocer la situación actual de la profesión en Castilla y León (dificultades y oportunidades).

El encuentro se desarrolló en un ambiente distendido donde los estudiantes pusieron de manifiesto también sus percepciones y necesidades relacionadas con la titulación y el desempeño profesional.



#### 4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas

Uno de los objetivos de las reuniones institucionales que mantiene el Colegio con responsables políticos de administraciones locales y autonómicas es el de recordar y exigir la presencia de los/as educadores/as sociales en los servicios sociales y en el sistema educativo.

Por otro lado, se realiza un seguimiento diario de las convocatorias de oferta de empleo público y licitaciones realizadas por la Administración Autonómica y Local, al objeto de observar los requisitos y velar por la presencia de los/as educadores/as sociales en aquellas que le sean propias o afines. A la hora de actuar jurídicamente, siempre se cuenta con la opinión del servicio que el CEESCYL tiene contratado para este asesoramiento, además de sopesar el coste económico de esta intervención.

## 2023-Actuaciones realizadas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional

### ADMINISTRACIONES/ENTIDADES PÚBLICAS

#### **03/02/2023 y 07/02/2023. Ministerio de Derechos Sociales y Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades JCyL.**

En coordinación con el CGCEES y a través de nuestra referente en la Comisión de Servicios Sociales, hemos participado en la elaboración de enmiendas y posterior envío de aportaciones al Anteproyecto de Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales

#### **17/02/2023. Junta General del Principado de Asturias.**

Adhesión a la solicitud del Colegio Profesional de Educación Social del Principado de Asturias y a la del CGCEES, relativa a la presencia de educadores/as sociales en la nueva ley de Función Pública del Principado de Asturias y su envío a los nueve grupos parlamentarios del territorio.

Solicitud admitida.

#### **31/03/2023. Diputación de Soria. Área de Personal**

Se remite consulta/reclamación sobre subsanación errores bases convocatoria extraordinaria y ordinaria de consolidación empleo Dip. Soria. BOP Soria 27/03/2023 relativo a los puestos de "Educador Social" y "Técnico de animación comunitaria", donde el puesto de educador social debe ser exclusivo para educadores sociales y el técnico de animación comunitaria limitado a estos mismos profesionales.

#### **10/04/2023 y 25/04/2023. Grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla y León.**

Se entrega en la reunión mantenida las propuestas del CEESCYL en materia de servicios sociales, educación y salud mental. Documento con 15 peticiones en materia de Servicios Sociales, Educación y Sanidad entre otras para que se incluyan en los programas electorales de las diferentes formaciones en la próxima convocatoria electoral del 28 de mayo.

#### **27/04/2023. Diputación de Soria. Área de Personal**

Se solicita la modificación de las titulaciones requeridas para los puestos "Técnico Animación Comunitaria" y "Educador-Educador Social" en la subsanación errores a las bases de la convocatoria extraordinaria y ordinaria de consolidación de empleo en los puestos de personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria (BOP Soria 26/04/2023).

#### **06/06/2023. Comisión Educación Cortes de Castilla y León. Grupo parlamentario Socialista.**

Se remite documentación para la presentación de la PNL "Educación Social en el sistema educativo" para su debate en la Comisión de Educación de las Cortes de CyL: PNL con aportaciones del colectivo profesional, normativa Educación Social en el sistema educativo (Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía y Cataluña) y normativa concreta en esas CCAA., solicitando la inclusión de los/as educadores/as sociales en los centros educativos de primaria y secundaria de Castilla y León.

#### **31/10/2023. Dirección Técnica de Atención a la Infancia JCYL**

El Colegio presentó ante la Dirección Técnica de Atención a la Infancia solicitud de mantenimiento de los puestos de "Técnico del Menor" en los centros de menores y protección a la infancia de la Junta de Castilla y León.

## ENTIDADES PRIVADAS

**09/05/2023. Oferta de empleo Educador/a social. León. Gestiona DIACONIA**  
Solicitud a DIACONIA para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Diplomatura" a exclusivamente "Educador/a Social". DIACONIA atiende nuestra solicitud.

**14/09/2023. Oferta de empleo Educador/a social hogar acogida menores. Segovia. Gestiona ACCEM**  
Solicitud a ACCEM para que modifique el requisito de titulación para esta oferta de "Diplomatura" a exclusivamente "Educador/a Social". No se recibe respuesta de la entidad.

### **2023-Actuaciones jurídicas emprendidas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional**

Se han revisado los diferentes procesos de estabilización del personal en las distintas corporaciones y administraciones de Castilla y León. Tras valoración del servicio jurídico del Colegio (y el correspondiente análisis de costes que cada actuación legal implica), desde octubre de 2022 y hasta 31 de diciembre de 2023 se han interpuesto los siguientes recursos o presentado recomendaciones y solicitudes de modificación/aclaración en las plazas convocadas o vacantes o modificaciones/alegaciones a RPT:

Fecha	Administración	Plazas/Puestos/Categorías
19/10/2022	<u>Ayuntamiento de Guardo</u> (Palencia)	Animador/a Sociocomunitario Programa Básico CEAS Educador/a Familiar programa Apoyo a familias CEAS Técnico Programa Inclusión Social CEAS
19/10/2022	Diputación de León	Animador Comunitario CEAS Cacabelos
19/12/2022	Ayuntamiento de Ávila	Educador
23/12/2023	Diputación de Ávila	Animador Comunitario CEAS de Cebreros Animador Comunitario
11/01/2023	<u>Diputación de León</u>	Educadores/as familia
20/01/2023	<u>Ayuntamiento de Carrión de los Condes</u> (Palencia)	Educador/a Social
30/01/2023	<u>Ayuntamiento de Aguilar de Campoo</u> (Palencia)	Educador/a familia
30/01/2023	Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia). Estimado	Animador/a Sociocomunitario
22/03/2023	Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos)	Animador/a Comunitario
05/04/2023	Ayuntamiento de Segovia	Técnico/a Medio de Participación Ciudadana

<b>20/01/2023</b> <b>31/03/2023</b> <b>27/04/2023</b>	Diputación de Soria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico/a Animación Comunitaria</li> <li>• Educador</li> <li>• Educador Social</li> </ul>
<b>03/05/2023</b>	<p>Ayuntamiento de León</p> <p>Dado el número de puestos convocados en los procesos de estabilización se presentó <u>solicitud de modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de ese Ayuntamiento para la inclusión de los profesionales de la Educación Social en los siguientes puestos:</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico/a medio cohesión social</li> <li>• Educadores/as familiares</li> <li>• Técnico/a coordinador inserción</li> <li>• Técnico/a medio actividades juveniles</li> <li>• Técnico/a medio atención directa</li> <li>• Técnico/a medio/a acción comunitaria</li> <li>• Técnico medio aulas socioeducativas</li> <li>• Técnico medio procesos inclusión social</li> <li>• Monitor socio cultural</li> <li>• Educador/a</li> </ul>
<b>05/05/2023</b>	Diputación de Palencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Sección Atención a la Dependencia</li> <li>• Jefe de Sección Mujer, Familia, Infancia e Inclusión Social</li> <li>• Jefe de Sección Coordinador CEAS</li> </ul>
<b>18/09/2023</b>	Diputación de Ávila	<p>Animador Comunitario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CEAS de Cebreros</li> <li>• CEAS Madrigal de las Altas Torres</li> <li>• CEAS Arenas de San Pedro</li> </ul> <p>Animador Comunitario</p>
<b>10/10/2023</b>	Ayuntamiento de Palencia	Educador/a Social

## OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

**1.-** RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se **aprueban y publican las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**, convocada por Orden PRE/237/2021, de 1 de marzo. A los efectos previstos en el artículo 3, f) del Decreto 21/2018, de 26 de julio, **la nota de corte queda fijada en 0 puntos.**

**2.- CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA.** [BOCYL 21/06/2023](#) / El presente convenio colectivo, entrará en vigor el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León (1 de julio de 2023) y su duración se extenderá hasta 31-12-2025.

La Educación Social incluida en las categorías:

- TÉCNICO/A DEL MENOR
- EDUCADOR/A DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- EDUCADOR/A DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El Colegio remitió, en su momento, a Función Pública, recomendaciones y solicitud para la creación de la categoría de Educador Social en el nuevo Convenio Colectivo del personal laboral de la JCYL. Si bien es cierto que la categoría no se ha creado, desde la Junta de Gobierno del CEESCYL consideramos que el balance general del convenio es bastante satisfactorio, ya que por fin se va reconociendo la singularidad del Educador/a Social, que va sustituyendo poco a poco a otras titulaciones académicas allí donde corresponde y a la diversidad de categorías que existían (TAMI, TAMA, Educador, responsable nocturno, etc)

### 4.3.- Área de Comunicación

El grupo de trabajo del Área de Comunicación del CEESCYL, que está integrado por tres personas (Gloria Iniesta, Tania López y Mila Castelo), se encarga, entre otras cuestiones, del plan de comunicación del colegio, de la elaboración de los boletines informativos, de las comunicaciones con colegiados/as y de la gestión de la web y redes sociales. Social media y comunicación lo actualiza y dinamiza la empresa TIC TAC.

En las reuniones celebradas durante 2023 (20 enero, 3 noviembre y 11 noviembre) se ha trabajado en la mejora y modificación de algunos de los medios y métodos de comunicación actuales (web y boletín informativo fundamentalmente) y en la planificación de contenidos y campañas de difusión en las redes sociales.

#### 4.3.1.- Portal del CEESCYL. [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com)

#### NUEVA PÁGINA WEB DEL CEESCYL. 17/01/2023

Más dinámica e intuitiva. Con información completa sobre el Colegio, qué hace, para qué sirve, qué representa y qué defiende, además de cómo participar en las comisiones y grupos de trabajo, los servicios que prestamos a las personas colegiadas y usuarias y a los estudiantes interesados en acercarse a la realidad profesional.

También se incorporan las noticias más interesantes para el colectivo profesional y las actividades que desarrollamos en la agenda.



#### Estadísticas de visitas realizadas a [www.ceescyl.com](http://www.ceescyl.com) desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 (no se disponen de datos hasta 31/12/2023)

##### VISIÓN GENERAL

Nº total de visitas a páginas: 11.778  
 Usuarios/as que han iniciado, al menos, una sesión: 1.387  
 Usuarios/as nuevos: 1.272  
 Nº de sesiones realizadas (en las que el usuario interactúa web): 2.789  
 Páginas vistas de media: 4,22.  
 Duración media de la visita: 00:04:31.  
 Porcentaje de rebote (visitas a una sola página en las que no se ha interactuado con la página): 44,32%.

#### 4.3.2.- Facebook



Las estadísticas generadas en esta página durante el periodo comprendido entre el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023 han sido las siguientes:

- 4.007 Total "Me gusta" (45 en el año 2023): total de personas que hicieron clic en el botón "Me gusta" de la página.

De estos, las mujeres suponen el 79,73% y los hombres el 15,78% (4,49% desconocido).

Las tres franjas principales de edad son, de más a menos: 35-44, 25-34 y de 45-54 años.

- 4.174 seguidores. (46 más en el año 2023)
- 158 publicaciones.

#### 4.3.3.- X (anterior Twitter)



Los datos estadísticos del twitter del CEESCYL a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

- Seguidores: 2.903 (183 seguidores nuevos en 2023)
- Tuits totales: 232

#### 4.3.4.- Instagram



Los datos estadísticos del Instagram del CEESCYL a 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

- Seguidores: 1.678 (138 seguidores nuevos en 2023)

#### 4.3.5.- Boletín Informativo

Es la herramienta de comunicación para informar a los/as colegiados/as sobre las actividades que se desarrollan en el Colegio desde las distintas áreas de trabajo y las noticias que se generan, a nivel estatal, relativas a la Educación Social. Además se ha incluido editado como apartado en la web del Colegio hasta el 2021.

Durante el 2023 se ha editado y enviado a las personas colegiadas el "**Boletín Electrónico**" denominado "CEESCYL INFORMA" (196) y "CEESCYL EMPLEO" (86) con periodicidad semanal.

"**CEESCYL INFORMA**": cursos y acciones formativas relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades, Jornadas y Congresos, Subvenciones, convocatorias, premios y concursos de entidades privadas, noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales, Revista RES, Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal, Publicaciones y enlaces a documentos y recursos de interés para la profesión, noticias generales relacionadas con la Educación Social, Agenda del CEESCYL y otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.



"**CEESCYL EMPLEO**": actuaciones del CEESCYL y del CGCEES para la defensa y reconocimiento de la Educación Social, ofertas de empleo público (estatal, autonómico y local) y privado (portales de empleo, entidades y redes sociales y del SIL-Servicio de Intermediación Laboral CEESCYL) para educadores/as sociales, informaciones y formaciones en materia de empleo y orientación laboral y profesional.



### 4.3.6.- Materiales de difusión editados

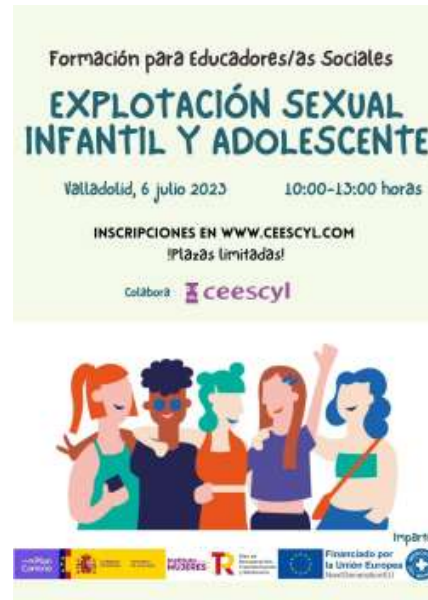
#### 6º Concurso TFG. Eduso CyL 2023



#### Peritaje Judicial en Educación Social



#### Explotación Sexual Infantil y Adolescente



#### Sensibilización Mediación familiar ruptura



#### Felicitación CEESCYL





#### 4.4.- Área de Participación

##### 4.4.1.- Punto de Información Colegial en Universidades (PIC)

Durante el 2023 no se han realizado actividades en estos espacios.

##### 4.4.2.- Concurso TFG. Eduso CyL

La Junta de Gobierno del CEESCYL en reunión celebrada el 27 de enero de 2023, emitió fallo del **V CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (TFG. EdusoCyL 2022)**, convocado por el CEESCYL para reconocer la calidad de los trabajos realizados desde las aulas.

Se recibieron 15 TFG (USAL-7, UBU-1, ULE-2, UVA-3, UNED-2) dentro del plazo establecido que fueron valorados y evaluados por el jurado integrado por diez personas (cinco del ámbito universitario y cinco miembros del Colegio), asignando únicamente un número correlativo a cada trabajo para garantizar el anonimato.

El trabajo ganador del concurso fue el correspondiente al código 02\_TFG cuyo título y autoría es la siguiente:

**“ÁGORA. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA EL GRUPO DE APOYO DE PERSONAS CON TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”.**  
**Autor/a: Noelia Busto Arrojo.**  
**USAL. Salamanca**



El premio consiste en la publicación del trabajo en formato electrónico (web institucional), cuota de alta en el CEESCYL y primera cuota anual gratuita y dotación de 150 €. La entrega del premio se realizó tras la celebración de la Asamblea Anual de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL 2023, el 22 de abril en Palencia.

Por otro lado, el 15 de noviembre se **convocó el 6º concurso (TFG. EdusoCyL 2023)**, difundiendo las bases en la web y redes sociales. El 15 de febrero de 2024 finalizará el plazo de presentación. El fallo del jurado se dará a conocer en el primer trimestre de 2024.

#### 4.4.3.- Comité de Ética y Deontología Profesional del CEESCYL

El Código Deontológico define la profesión de Educador/a Social. No se puede pensar en la identidad profesional sino pasa por la práctica reflexiva y orientaciones que ofrece el Código Ético de la profesión. Los colegios profesionales tratan de asegurar a la ciudadanía unos servicios de calidad, respaldados por el buen hacer de sus profesionales, arropados por conocimientos, habilidades y una práctica avalada por su compromiso ético y deontológico. Este Comité se coordina con el Comité de Ética y Deontología del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en la práctica profesional.

Coordinadora del Comité: Patricia Torrijos. Apoyo: María Álvarez y Alberto Santamarta.

Actuaciones del Comité en 2023: asistencia a reuniones del Comité de Ética y Deontología del CGCEES y propuesta de actividades para reformulación código deontológico de la profesión.

#### 4.4.4.- Grupo de Trabajo Agente Tutor del CEESCYL

Desde este grupo de trabajo se apuesta por diseñar una estrategia estatal donde el CGCEES, con el apoyo de los colegios territoriales que hayan trabajado este tema, lidere las negociaciones con la FEMP y ANAT, además del Ministerio de Educación y el PND (por estar al mismo nivel institucional), para posteriormente trasladar los acuerdos y protocolos, si se establecen, a las CCAA que tienen las competencias en Educación y en Servicios Sociales.

Nº personas que integran este grupo de trabajo: 9.

#### 4.4.5.- Comisión de Infancia del CEESCYL

Nº personas que integran esta comisión: 4

Reuniones celebradas 2023: 28/06/2023 y 28/10/2023.

Actuaciones desarrolladas por esta Comisión:  
22/11/2023-Aportaciones del colectivo profesional al Anteproyecto de Ley de Atención a la Infancia y a la Adolescencia en Castilla y León.

#### 4.4.6.- Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL

Nº personas que integran esta comisión: 6.

Actuaciones desarrolladas por esta Comisión:

**Proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León**, (donde el Colegio ha participado en los grupos de trabajo convocados en el 2020 por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el desarrollo de esta ley y remitió las aportaciones

correspondientes desde el punto de vista del colectivo profesional a la administración (en el 2021).

Durante el año 2023 la Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL ha colaborado con la Plataforma Social de Castilla y León en la presentación de aportaciones desde el punto de vista de la Educación Social a este proyecto de Ley y ha asistido a la reunión con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para presentar nuestras reivindicaciones (09/02/2023).

“LA PLATAFORMA SOCIAL DE CYL Y EL CEESCYL TRASLADAN DE NUEVO SUS PROPUESTAS SOBRE LA LEY DE RESIDENCIAS A LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES”. [Enlace a noticia web CEESCYL 15/02/2023](#)

El proyecto de ley se encuentra en trámite parlamentario en las Cortes de Castilla y León. El 13/11/2023, desde esta Comisión, se han remitido las aportaciones de la profesión a todos los grupos parlamentarios en las Cortes, reivindicando la presencia y actuación de educadores y educadoras sociales en el ámbito de los centros residenciales para las personas mayores. Se trata de un perfil profesional importante para el acompañamiento, el aprendizaje a lo largo de la vida, la dinamización sociocultural y la intervención sociocomunitaria dentro de la actividad residencial y el trabajo con las familias.



## II ENCUENTRO DE COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CEESCYL 2023

El 28 de octubre de 2023 tuvo lugar el II Encuentro de Comisiones y Grupos de Trabajo del CEESCYL.

Acudieron (o se conectaron) 15 compañeras y compañeros de Burgos, León, Palencia, Ponferrada y Valladolid.

Se analizó su trayectoria y su situación actual y se plantearon retos y líneas de trabajo, generándose un interesante debate sobre la necesidad de ser, de estar y de participar de los educadores y las educadoras sociales en diferentes organismos y estamentos de representación.

También se pusieron sobre la mesa los temas para los que se necesitaba una respuesta inmediata como profesión (despidos en los centros de protección de menores de la JCYL por sustitución de "Técnico del Menor-TM" (grupo II) por "Técnico de Atención al Menor-TAM" (grupo III) y aportaciones al borrador de Anteproyecto de Ley de Atención a la Infancia y a la Adolescencia en Castilla y León Octubre 2023) y una serie de propuestas a desarrollar desde las distintas comisiones y grupos de trabajo: Agente tutor, Comisión Infancia y Adolescencia, Comunicación, Comité título Grado en Educación Social, Instituciones penitenciarias y Comisión Envejecimiento activo y aprendizaje a lo largo de la vida.

¡Gracias por vuestra participación!



## 4.5.- Servicios Colegiales

A continuación se presentan los resultados de los servicios que se ofrecen a las personas colegiadas en el CEESCYL:

### 4.5.1. - Servicio de asesoría jurídica

Su objetivo es dar respuesta a demandas jurídicas y laborales de las personas colegiadas, siempre que estén relacionadas con el ejercicio de la profesión.

Las personas que han realizado sus consultas las remitían por escrito, junto con la documentación complementaria que consideraban de utilidad, a Secretaría Técnica del Colegio y desde aquí se derivaban al abogado del CEESCYL que en el plazo de 1 ó 2 días emitía respuesta.

#### Resultados obtenidos del Servicio de Asesoría Jurídica

- N<sup>o</sup> de consultas realizadas: **24**.
- Tipología de las consultas realizadas:
  - Actuación de la dirección de la entidad por conflictividad con trabajador/a.
  - Derecho a permiso por nacimiento de sobrino/a.
  - Alta autónomo/a y forma jurídica.
  - Obligación de denuncia la comisión de un delito conocido en el ejercicio de la profesión.
  - Varias cuestiones respecto de la publicación de nueva RPT Dip. Soria simultánea a convocatoria.
  - Planteamiento de subsanación por no tener la titulación exigida en la convocatoria.
  - Titulación en concurso de méritos de las jefaturas de sección de la Diputación de Palencia.
  - Posible impedimento legal en la constitución de equipo psicosocial privado.
  - Múltiples cuestiones sobre proceso de estabilización del Ayuntamiento de Zamora.
  - Transformación de categorías del anterior CC del personal Laboral de la JCyL en "Técnico del Menor".
  - Despido de "Técnicos del Menor" en centros de protección a la infancia y adolescencia JCyL.
  - Procesos de estabilización de las categorías del anterior CC del personal Laboral de la JCyL.
  - Creación puesto "Educador/ Social" en RPT en el Ayto. de Palencia.
  - Medidas de seguridad en puesto de trabajo.
  - Nota de corte Bolsa "Escala Educadores Sociales" JCyL.
  - Permiso para cuidado de familiar.
  - Percepciones por baja laboral.
  - Procesos de estabilización en administraciones.
  - Recurso de alzada sobre las calificaciones en el proceso selectivo "Educador de Discapacitados".

Por otro lado, como **servicio extraordinario de la Asesoría Jurídica del CEESCYL**, el 2 de noviembre de 2023 se remitió a las personas colegiadas correo informativo sobre el fin del plazo para reclamar los gastos hipotecarios originados antes de junio de 2019 y la posibilidad de revisar, sin compromiso y sin coste alguno, la solicitud de los mismos, donde, en caso afirmativo, se prepararía una reclamación para presentar en el banco, y si éste no te devuelve el dinero, iniciarán un procedimiento para reclamárselo que no tendrá coste económico para la persona colegiada. N<sup>o</sup> solicitudes atendidas sobre reclamación de gastos hipotecarios: 14

#### 4.5.2. - Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas

Con el objetivo dar respuesta a demandas de naturaleza diversa de las personas colegiadas, las consultas se han realizado por teléfono o por correo electrónico, y desde Secretaría Técnica se han remitido a las áreas correspondientes o directamente vinculadas con las preguntas realizadas.

- Nº de consultas realizadas: **29**.
- Tipología de las consultas realizadas:
  - Postura oficial con respecto a las últimas leyes aprobadas por el Gobierno de España acerca del colectivo LGTBI, ley trans, aborto, eutanasia, familia.
  - Academia preparación oposiciones.
  - Temarios oposiciones.
  - Participación oposición "educador discapacitados".
  - Inscripción en formaciones.
  - Titulación necesaria oposiciones servicios a la comunidad.
  - Listado peritos judiciales CEESCYL.
  - Créditos superados y acceso a convocatorias.
  - Oposiciones, convocatorias y academias para educadores/as sociales.
  - Formación homologada en mediación familiar.
  - Información sobre la figura "coordinador/a de bienestar y protección".
  - Centros MEDIACYL.
  - Convenio de aplicación y tablas salariales.
  - Situación educadores sociales en centros de menores y protección JCYL.
  - Formación en migración y extranjería.
  - Hogares de acogimiento residencial en Ponferrada.
  - Requisitos acceso a doctorado en temas de educación social.
  - Máster en Psicopedagogía.

Por otro lado, desde el CEESCYL **se han atendido 30 consultas de personas no colegiadas** (profesionales y estudiantes) en temas relacionados con:

- Intrusismo en convocatorias "educador/a-monitor/a", "educador", "técnico apoyo al menor".
- Procesos estabilización en administraciones.
- Habilitación profesional como educador/a social.
- Peritos judiciales y formación específica.
- Realización test lobo y test reloj por educadores/as sociales.
- Proyecto igualdad en redes sociales y adhesión UCLM.
- Educador/a social trabajo personas discapacidad auditiva para TFG.
- Casos prácticos oposiciones educadores/as sociales.
- Educador/a social atención a inmigrantes para TFG.
- Oposiciones, convocatorias y academias para educadores/as sociales
- Contratación en categorías inferiores.
- Orientación sobre empleo.
- Acceso a la bolsa de técnico atención al menor (integradores sociales).
- CNAE Educación Social.

#### 4.5.3.- Servicio de empleo

El Servicio de Información, Formación y Orientación laboral dirigido a las personas colegiadas sigue funcionando de manera habitual. Este Servicio se canaliza a través de la página web del CEESCYL con el fin de que sea accesible a cualquier persona colegiada y con envíos semanales por correo electrónico y a través de los boletines de

empleo. Las ofertas de empleo que se han remitido a los/as colegiados/as durante el periodo de referencia han sido las siguientes:

### I. Ofertas de Empleo Privado Externas al CEESCYL:

Semanalmente y con el fin de agilizar el envío y no saturar con información, se remite un resumen de aquellas ofertas de empleo que aparecen publicadas en los diferentes portales y buscadores, con enlaces directos a las mismas, de manera que durante el 2023 se han enviado **431 ofertas** bajo el formato de "*Boletín Electrónico Semanal CEESCYL EMPLEO. (FECHA)* Asunto: CEESCYL EMPLEO – ACTUACIONES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL - EMPLEO PÚBLICO - EMPLEO SIL – INFORMACIONES INTERESANTES PARA LA PROFESIÓN -ORIENTACIÓN - CONVOCATORIAS - OFERTAS DE EMPLEO PRIVADO.

Además, junto con los envíos semanales de ofertas se han incluido cuestiones y temas relacionados con la orientación laboral: consejos y recomendaciones para la búsqueda de empleo, guías, servicios de apoyo al emprendedor/a, convocatorias y becas, jornadas, ferias empleo, cursos, portales, artículos, etc. e informaciones interesantes para la profesión que han supuesto un total de **120 informaciones**.

### II. Ofertas de Empleo Privado gestionadas por el CEESCYL, a través del SIL (SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL):

PUESTO OFERTADO	ENTIDAD CONVOCANTE	Nº CV ENVIADOS
1. EDUCADOR/A CENTRO MENORES	MENSAJEROS DE LA PAZ – Palencia	6
2. EDUCADOR/A SOCIAL	MENSAJEROS DE LA PAZ CYL – Boecillo (Valladolid)	7
3. EDUCADOR/A SOCIAL	CENTRO SAN JUAN DE DIOS- Valladolid	5
4. RESPONSABLE DE PROGRAMA DE CONVIVENCIA, INTEGRACION Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	ACCEM – Ávila	5
5. EDUCADOR/A HOGAR ACOGIDA MENORES	ACCEM – Segovia	2
6. EDUCADORES/AS	GINSO- Brea de Tajo (Madrid). Oria (Almería) y Algeciras (Cádiz)	Envío directo interesados/as
7. EDUCADOR/A SOCIAL	MENSAJEROS DE LA PAZ – Palencia	3
8. EDUCADOR/A SOCIAL	MENSAJEROS DE LA PAZ – Ávila	1
9. RESPONSABLE CENTRO ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS	ACCEM – Valladolid	6
10. EDUCADOR/A CENTRO ACOGIDA MENORES	ACCEM – Segovia	1
11. EDUCADOR/A SOCIAL	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD- Villatoro (Burgos)	4
12. EDUCADOR/A SOCIAL- MEDIADOR/A	ABD-Burgos	Envío directo interesados/as

13. EDUCADOR/A SOCIAL-MEDIADOR/A	ABD-Salamanca	Envío directo interesados/as
14. EDUCADORES/AS SOCIALES ZAMBRANA	GRUPO 5 - Valladolid	2
15. EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN SALUD MENTAL PALENCIA - Aguilar de Campoo (Palencia)	Envío directo interesados/as
16. TÉCNICO/A UNIDAD APOYO-EDUCADOR/A SOCIAL	ILUNIÓN LAVANDERÍAS- Valladolid	Envío directo interesados/as
17. EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN URTGAZI-Vitoria	3
18. EDUCADOR/A SOCIAL-MEDIADOR/A	ABD-Burgos	3
19. EDUCADOR/A SOCIAL HOSPITAL CLÍNICO	PYFANO - Valladolid	Envío directo interesados/as
20. EDUCADOR/A SOCIAL	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - Guipúzcoa	Envío directo interesados/as
21. EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO - Valladolid	2
22. FORMADOR/A FREELANCE PARA TALLERES DE IGUALDAD Y CORRESPONSABILIDAD CON ALUMNADO DE INSTITUTOS DE CASTILLA Y LEÓN	FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL - Castilla y León	9
23. EDUCADOR/A SOCIAL RESIDENCIA ANCIANOS	REHAVITAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS - Artajona y Olite (Navarra)	3
24. COORDINADOR/A RECURSO RESIDENCIAL ACOGIDA MENORES MIGRANTES	KAIROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL - Teruel	2
25.2 EDUCADORES/AS SOCIALES RECURSO RESIDENCIAL ACOGIDA MENORES MIGRANTES	KAIROS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL - Teruel	1
26. EDUCADOR/A SOCIAL	COM. ADORATRICES-Burgos	7
27. EDUCADOR/A SOCIAL	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL RESPONSABLE-Zamora	1
28. PROFESIONAL ORIENTACIÓN LABORAL	FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL RESPONSABLE-Zamora	2
29. EDUCADOR/A SOCIAL	IMAGINA BIENESTAR S.L. - Arévalo, El Tiemblo, Candeleda y Barco de Ávila	0
30. EDUCADORES/AS HOGAR ACOGIDA MENORES	ACCEM - Segovia	3
31. TÉCNICO-EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN LEONESA DE ENFERMEDADES RARAS Y SIN DIAGNÓSTICO - León	2
32. EDUCADOR/A SOCIAL	AZDME-ESCLEROSIS MÚLTIPLE ZAMORA - Zamora y provincia	Envío directo interesados/as
33. EDUCADORES/AS SOCIALES ZAMBRANA	GRUPO 5 - Valladolid	3
34. EDUCADOR/A SOCIAL	ACLAD PALENCIA - Palencia	5
35. EDUCADORES/AS SOCIALES ZAMBRANA	GRUPO 5 - Valladolid	3

### **OTRAS ENTIDADES QUE HAN HECHO LLEGAR OFERTAS AL CEESCYL PARA SU DIFUSIÓN:**

1. OCÉANO ATLÁNTICO – Personal capacitado atender “puntos violeta” en Soria.
2. CENTRO MENESIANO ZAMORA JOVEN – Educador/a social programas menores en Palencia.
3. FUNDACIÓN CEPAIM – Técnico/a proyectos desarrollo rural en Soria. (2)
4. APRAMP MADRID – Educador/a Social en Madrid.
5. FUNDACIÓN ANTONIO MORENO– Educador/a social centro menores en Burriana (Castellón).
6. FUNDACIÓN CEPAIM – Técnico/a orientación e intermediación sociolaboral en Soria.
7. FUNDACIÓN LESMES– Educador/a programa atención a familias en Soria.
8. UOC-UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA – Selección colaboradores docentes para Grado en Educación Social curso 2023/2024. (2)

### **III. Ofertas de Empleo Público remitidas por el CEESCYL:**

- A nivel estatal: **37** ofertas.
- A nivel autonómico: **44** ofertas

Además de estas actuaciones, durante este periodo se han atendido consultas en materia de empleo y se han realizado orientaciones laborales a aquellos colegiados y colegiadas que así lo han solicitado.

#### **4.5.4.- Servicio de envío de información**

Durante el 2023 y a través del correo electrónico, se han enviado otras informaciones que pueden resumirse en:

1. Cursos y acciones formativas, relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades.
2. Jornadas y Congresos.
3. Subvenciones.
4. Boletines informativos del CEESCYL.
5. Convocatorias, premios y concursos de entidades privadas.
6. Noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales.
7. Revista RES.
8. Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal.
9. Publicaciones y enlaces a documentos de interés para la profesión.
10. Noticias generales relacionadas con la Educación Social.
11. Agenda del CEESCYL.
12. Otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.

Ventanilla única: consultas y solicitudes atendidas: **88**. Con motivo de la actualización de la Ventanilla Única del CGCEES-CEESCYL a la nueva legislación en materia de protección de datos, la antigua herramienta se encuentra fuera de servicio temporalmente. Durante el 2023 se ha estado trabajando en el diseño y configuración de esta herramienta que previsiblemente se pondrá en marcha durante el 2024.

#### 4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

El CEESCYL tiene suscrito, como tomador, una póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** para todos/as los/as colegiados/as que deseen adherirse voluntariamente como asegurados y beneficiarios de las coberturas.

La póliza negociada y cubierta por Lloyd's Insurance Company, S.A. se ajusta a las necesidades del colectivo en el ámbito de su actuación profesional y garantiza la protección de nuestro patrimonio en caso de reclamación por nuestra actuación profesional y sobre todo la asistencia y asesoramiento jurídico en caso de reclamación judicial, todo ello con una prima por colegiado/a difícilmente obtenible a nivel particular y fácilmente asumible para nuestras economías (4,59 euros año 2023).

La existencia de este seguro es considerada por el Colegio como fundamental e imprescindible para el desarrollo y ejercicio de nuestra profesión, ya sea como autónomo o asalariado, puesto que en caso de responsabilidad, ésta siempre alcanza al profesional presuntamente implicado en la reclamación que se le formula.

Nº colegiados/as que adhirieron al Seguro de Responsabilidad Civil en el año 2023: **14.**

## 5.- INFORMES DEL ESTADO DE COLEGIACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GESTIÓN

### 5.1.- Nº de altas y bajas colegiados/as y amigos/as. Año 2023

- Nº de altas totales: 60 / Nº de bajas totales: 41
- Amigos/as del CEESCYL: 5.
- Nº colegiados/as a 31 de diciembre de 2023: **479**

### 5.2.- Nº de personas colegiadas por Comunidades Autónomas. Año 2023

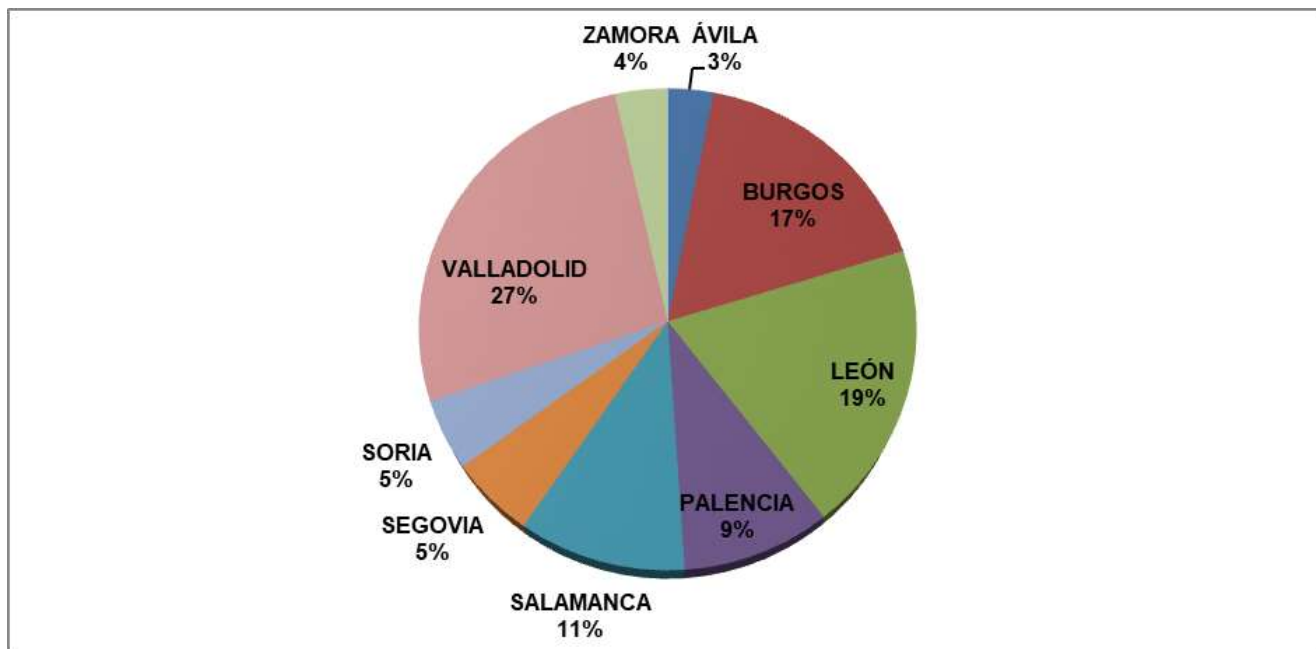
<b>Nº colegiados/as CyL</b> 425(89%)	<b>Nº colegiados/as resto</b> 54 (11%)
---	---

<b>Nº COLEGIADOS/AS POR CCAA 2023</b>		
<b>CCAA</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ASTURIAS	6	1,25%
BALEARES	1	0,21%
CANARIAS	2	0,42%
CANTABRIA	2	0,42%
CASTILLA Y LEÓN	425	88,73%
CASTILLA LA MANCHA	2	0,42%
CATALUÑA	5	1,04%
COM. MADRID	15	3,13%
COM. VALENCIANA	2	0,42%
GALICIA	3	0,63%
MELILLA	1	0,21%
PAÍS VASCO	12	2,51%
REG. MURCIA	1	0,21%
EXTREMADURA	2	0,42%

### 5.3.- Nº de personas colegiadas por provincias de Castilla y León. Año 2023

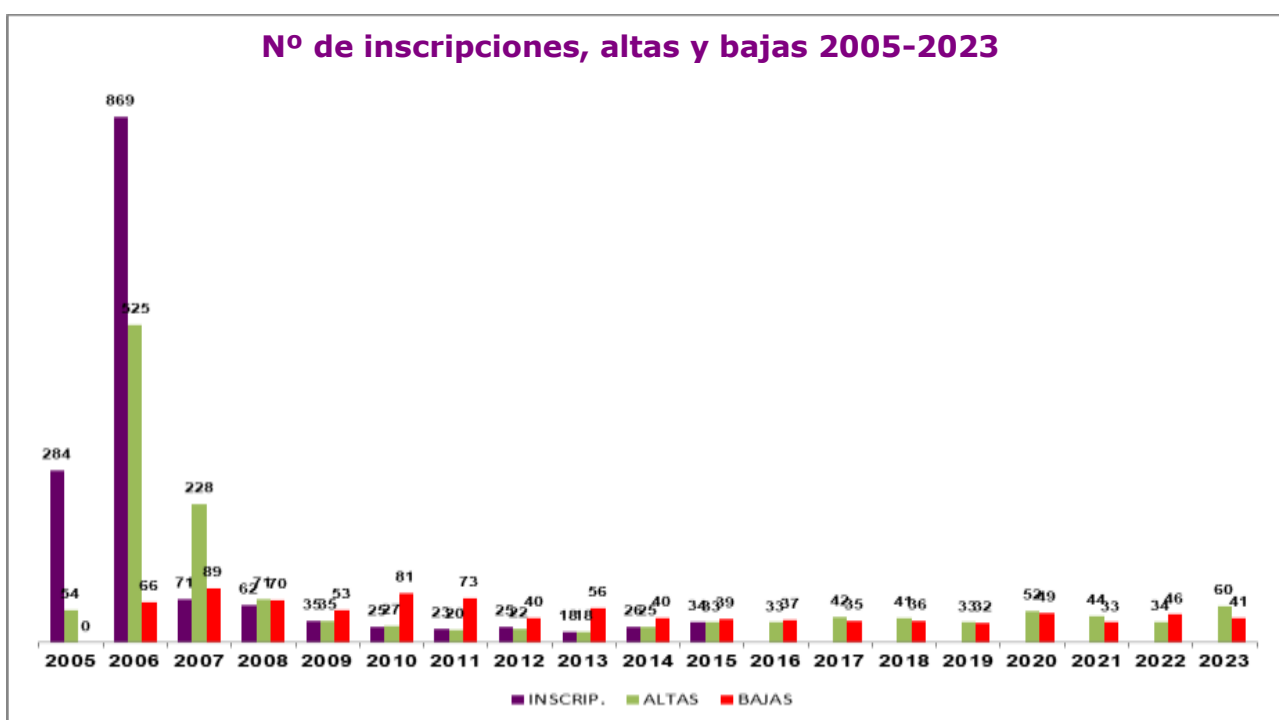
ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA
13	73	82	40	45	23	20	114	15

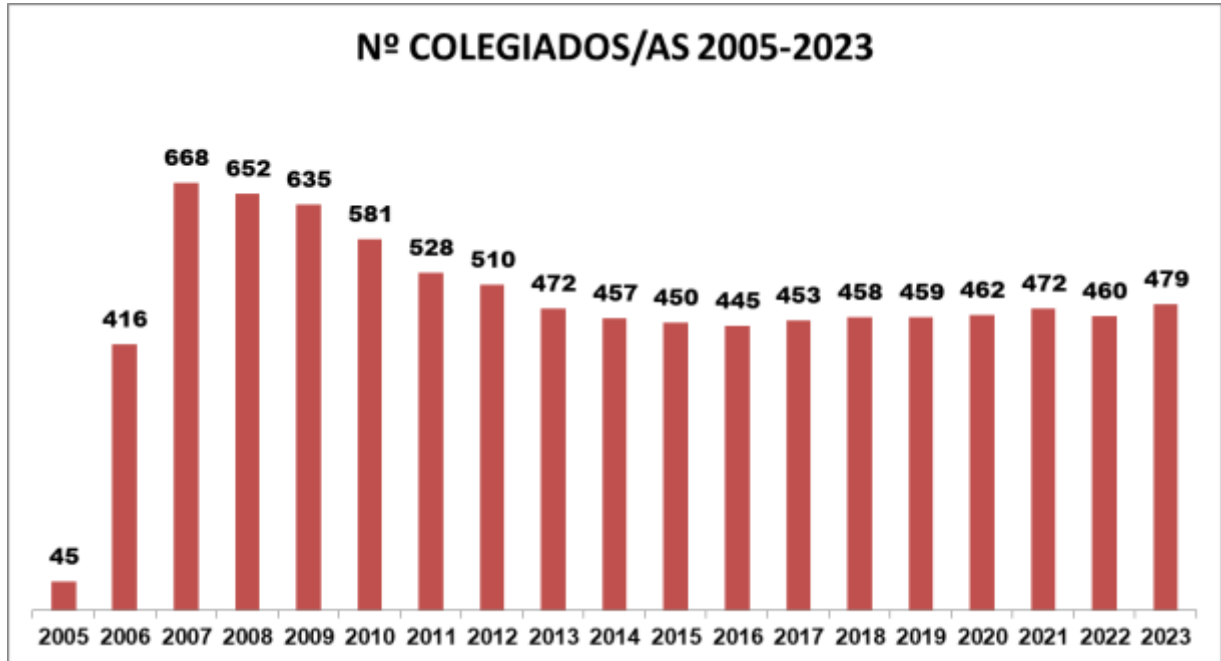
TOTAL: 425



### 5.4.- Informe final.

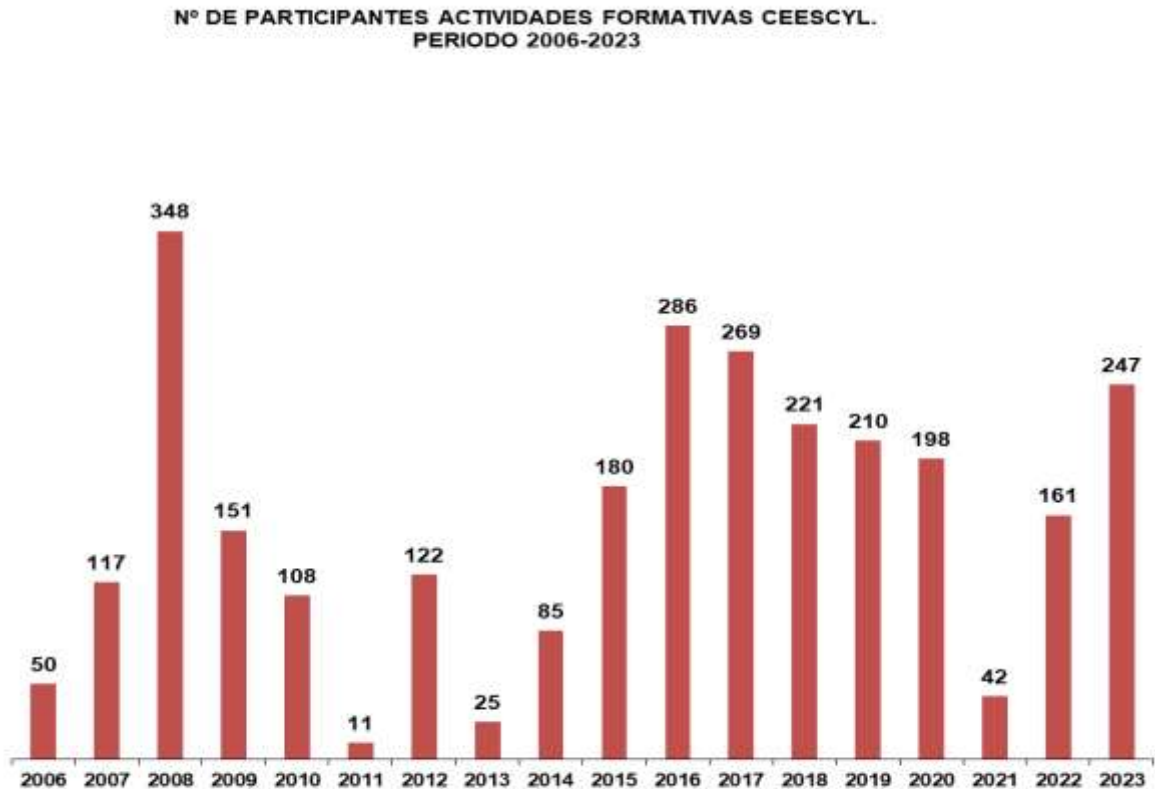
#### 5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2023.





#### 5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2023.

Acciones formativas: cursos propios, intervención asignaturas, congresos, jornadas, re-encuentros profesionales y jornadas con estudiantes de Educación Social.



**INFORME AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.023**



## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Para **COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON (CEESCYL)**

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de **CEESCYL**, que comprende el Balance cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios 2023.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2023**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de los periodos auditados. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



### **Responsabilidad de los representantes en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Azucena Nuño Nuño  
ROAC 11568

**BALANCE DE SITUACION**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.023**

# Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre 2023

Fecha: 12/03/2024

Activo	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.979,78	1.635,45
I. Inmovilizado intangible	1.372,72	810,35
2060001 PAGINA WEB	1.020,80	1.020,80
2060002 PAGINA WEB Y DOMINIO	649,69	649,69
2060003 PAGINA WEB Y ALOJAMIENTO	1.947,00	1.947,00
2060004 PAGUINA WEB ACTUALIZACION REDI	1.854,94	854,87
2806001 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB	-1.020,80	-1.020,80
2806002 AMORT ACUMULADA PAG WEB Y DOMI	-649,69	-649,69
2806003 AMOR.ACU.PAG WEB Y ALOJAMIENTO	-1.947,00	-1.947,00
2806004 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB ACT	-482,22	-44,52
III. Inmovilizado material	327,06	545,10
2150002 ZONE EVIL ASUS B85 ORDENADOR	424,20	424,20
2150003 DELL VOSTRO 3515	872,16	872,16
2160002 VIDEORETROPROYECTOR 3M X-66	1.252,80	1.252,80
2160003 COPIADORA RICOH MPC2050	0	4.444,37
2170001 ORDENADOR PB E6300	1.122,00	1.122,00
2170002 ORD PORTATIL PORT EQUIUM T2080	1.046,00	1.046,00
2170003 ORD PORTATIL TOSHIBA L300-10Q	499,00	499,00
2190001 OLYMPUS FE-210 KI	169,00	169,00
2815002 AMORT. ACUM ORD. ZONE EVIL ASU	-424,20	-424,20
2815003 AMOR.AC.DELL VOSTRO 3515	-545,10	-327,06
2816002 AMOR ACUM VIDEORETROPROYECTOR	-1.252,80	-1.252,80
2816003 AMORT ACUM COPIADORA MPC2050	0	-4.444,37
2817001 AMOR ACUM DE ORDENADOR PB E630	-1.122,00	-1.122,00
2817002 AMORT ACUM ORD PORTATIL	-1.046,00	-1.046,00
2817003 AMOR ACUM ORD PORTATIL TOSHIBA	-499,00	-499,00
2819001 AMORT ACUM CAMARA FOTOS	-169,00	-169,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	280,00	280,00
2600003 FIANZA S.MPAL. SUELO Y VIVIEND	280,00	280,00
B) ACTIVO CORRIENTE	65.240,24	60.105,48
V. Inversiones financieras a corto plazo	22,04	22,04
5660005 DEPOSITO CONST PLATAFORMA SOCI	22,04	22,04
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen	65.218,20	60.083,44
5700000 CAJA, EUROS	233,59	379,64
5720001 BANCO SABADELL ATL 1406348	64.984,61	59.703,80
TOTAL ACTIVO (A + B)	67.220,02	61.740,93

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO  
SANTAMARTA (R: \*\*\*\*5859\*) el día  
16/04/2024 con un certificado  
emitido por AC Representación

# Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre 2023

Fecha: 12/03/2024

<i>Pasivo</i>	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO	63.857,74	58.371,34
A-1) Fondos propios	63.857,74	58.371,34
I. Dotación Fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1010000 FONDO SOCIAL	2.557,73	2.557,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	55.813,61	49.778,26
1200000 REMANENTES	49.778,26	49.778,26
1200220 RESULTADO POSITIVO 2022	6.035,35	0
IV. Excedente del ejercicio	5.486,40	6.035,35
C) PASIVO CORRIENTE	3.362,28	3.369,59
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	3.362,28	3.369,59
2. Otros acreedores	3.362,28	3.369,59
4100018 GESTECOPY,S.L.	-14,74	-14,74
4100125 TIC TAC SOLUCIONES INFORMATICA	242,00	242,00
4100146 TRINUM SOLUCIONES INTEGRADOS,	56,45	0
4650000 REMUN. PEND. PAGO	1.522,53	1.512,36
4751000 H.P. ACREE. POR RETENCION	757,89	850,13
4751001 RETENCIONES ALQUILERES	81,39	79,80
4760000 ORGAN. DE LA S.S. ACREEDO	716,76	700,04
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	67.220,02	61.740,93

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA  
(R: \*\*\*\*5859\*) el día 16/04/2024 con un  
certificado emitido por AC  
Representación

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.023**

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre 2023

Fecha: 12/03/2024

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2023	2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0
1. Ing.de la actividad propia	60.795,86	58.286,96
a) Cuotas de asociados y afiliados	63.004,53	61.025,47
7200000 CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	63.004,53	61.025,47
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor	30,00	60,00
7220000 INGRESOS DE PROMOCIONES, PATRO	30,00	60,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	-2.238,67	-2.798,51
7280000 REINTEGRO AYUDAS Y ASIGNACIONE	-2.238,67	-2.798,51
3. Gastos por ayudas y otros	-2.642,04	-1.581,84
c) Gastos por colabor.y del órgano de gob.	-2.642,04	-1.581,84
6540000 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-2.642,04	-1.581,84
6. Aprovisionamientos	-188,67	-293,33
6020000 COMPRAS OTROS APROVISIONA	-188,67	-293,33
8. Gastos de personal	-29.501,04	-29.157,60
6400000 SUELDOS Y SALARIOS	-22.340,88	-22.164,60
6420000 SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	-7.160,16	-6.993,00
9. Otros gastos de la actividad	-21.109,02	-19.190,58
6210000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-2.049,75	-1.985,69
6210001 ALQUILER FOTOCOPIADORA 520895	-56,45	0
6220000 REPARACIONES Y CONSERVACI	0	-123,41
6230000 SERV. DE PROFES. INDEPEND	-8.024,11	-5.705,80
6250000 PRIMAS DE SEGUROS	-371,61	-385,33
6270000 PUBLIC. PROPAG. Y REL.PUB	-592,90	0
6290000 OTROS SERVICIOS	-9.514,32	-10.524,55
6290001 GTS TELEFONO	-499,88	-465,80
10. Amortización del inmovilizado	-655,74	-262,56
6800000 AMORT. DEL I.I.	-437,70	-44,52
6810000 AMORT. DEL I.M.	-218,04	-218,04
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	6.699,35	7.801,05
15. Gastos financieros	-1.062,95	-1.115,70
6690000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-1.062,95	-1.115,70
17. Otros resultados	-150,00	-650,00
6780000 GTS EXTRAORDINARIOS	-150,00	-150,00
6780001 GTS EXTRAORDINARIOS NO DEDUCCI	0	-500,00
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-1.212,95	-1.765,70
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	5.486,40	6.035,35
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	5.486,40	6.035,35

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA  
(R: \*\*\*\*5859\*) el día 16/04/2024 con un  
certificado emitido por AC Representación

**MEMORIA**

**DE**

**COLEGIO PROFESIONAL DE  
EDUCADORES Y  
EDUCADORAS SOCIALES DE  
CASTILLA LEON**

**EJERCICIO 2.023**

colegio profesional de  
**educadores y educadoras sociales**  
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO  
DE  
EDUCADORAS  
SOCIALES  
DE  
CASTILLA Y LEÓN

# memoria económica

**2023**

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

## **Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)**

### **Memoria Económica Abreviada de Entidades Sin Fines Lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 diciembre 2023**

---

#### **1.- Actividad del Colegio Profesional.**

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, en adelante CEESCYL, se constituyó el 27 de mayo de 2005, según la Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (BOCYL 31/03/2005) (BOE 12/04/2005).

Es una Corporación de Derecho Público de carácter representativo de la profesión de Educador/a Social, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El CEESCYL se rige por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; por la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León; y por la legislación comunitaria, estatal y autonómica que le afecte; así como por sus Estatutos (Orden IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL Nº 201 de 20 de octubre de 2009) y posteriores modificaciones y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. Espacio-VIVA Valladolid, 47011 de Valladolid.

Se encuentra inscrito en Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con número 163/CP.

Los **finés esenciales del CEESCYL** (Art. 8 Estatutos):

- 1) Ordenar el ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco de las leyes.
- 2) Representar los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Educadora o Educador Social.
- 3) Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de Educador o Educadora Social.
- 4) Mejorar el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo su formación de manera continuada.
- 5) Defender los derechos e intereses profesionales de las personas colegiadas.
- 6) Velar para que la actividad profesional se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.
- 7) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.
- 8) Velar por la defensa de la profesión ante cualquier forma de intrusismo.
- 9) Sensibilizar a la sociedad en general sobre los de la educación social, mediante las acciones de promoción que acuerde la entidad.

10) Cualesquiera otros que en el futuro se consideren necesarios, siempre que guarden relación con las finalidades del colegio y/o contribuyan a su adecuado sostenimiento

Para el cumplimiento de sus fines, el CEESCYL ejercerá las **funciones** encomendadas en la legislación básica del Estado y en la legislación autonómica de Castilla y León, siendo entre otras, las siguientes (Art. 9 Estatutos):

- 1) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, las Instituciones, los Tribunales, las entidades y particulares, con legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales.
- 2) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.
- 3) Ordenar la actividad de las personas colegiadas, velando por la ética y dignidad profesional de aquéllas, así como conciliando sus intereses con el interés social y con los derechos de la ciudadanía, en el marco previsto en las leyes.
- 4) Fomentar la solidaridad entre sus miembros.
- 5) Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- 6) Ejercitar las acciones legales y adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- 7) Establecer y exigir las obligaciones económicas de las personas colegiadas.
- 8) Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
- 9) Promover y desarrollar la formación profesional y fomentar el perfeccionamiento científico y técnico de las personas colegiadas.
- 10) Colaborar de forma activa, con las entidades de formación que preparan para la obtención de una titulación universitaria en Educación Social, en la elaboración y en la mejora de sus planes de estudio.
- 11) Organizar actividades y prestar servicios comunes de carácter profesional, educativo, cultural y social, de previsión y análogos que sean de interés para las personas colegiadas.
- 12) Cumplir y hacer cumplir a las personas colegiadas la legislación aplicable, los presentes Estatutos, las normas y las decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- 13) Intervenir, como mediador y con procedimientos de arbitraje, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre personas colegiadas.
- 14) Relacionarse y coordinarse con otros Colegios Profesionales y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- 15) Emitir informes sobre aquellos proyectos de normas que elabore la Comunidad Autónoma de Castilla y León que afecten a los Educadores y Educadoras Sociales o se refieran a los fines o funciones que se les han encomendado.
- 16) Colaborar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera o así se establezca en la normativa vigente, y designar representantes en cualquier juzgado o tribunal en los que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se les requiera para ello en los términos establecidos en las leyes.
- 17) Emitir informes y dictámenes, de carácter no vinculante, en procedimientos judiciales o administrativos en los que se susciten cuestiones que afecten a materias de la Educación Social.
- 18) Colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades que le sean solicitadas o que acuerde por iniciativa propia.

19) Actuar como árbitro en los conflictos entre personas colegiadas y terceras personas, cuando así lo soliciten ambas partes.

20) Visar los proyectos que sean elaborados y desarrollados en cualquiera de los ámbitos de la Educación Social por Educadoras o Educadores Sociales, y cualquier otro tipo de trabajo profesional que haya de emitirse documentalmente, siempre que así se disponga en la normativa de aplicación.

21) Participar activamente en el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

22) Todas aquellas otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones legales o que sean beneficiosas para los intereses de las personas colegiadas y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

### **Recursos económicos del CEESCYL (Art. 47 de los Estatutos).**

El Colegio contará con recursos económicos ordinarios y extraordinarios.

1. Son recursos económicos ordinarios del Colegio:

a) Las cuotas de incorporación de las personas colegiadas.

b) Las cuotas ordinarias de las personas colegiadas.

c) Las cuotas extraordinarias que apruebe la Asamblea General.

d) Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios.

e) Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características que puedan acordarse por la Junta de Gobierno y puedan ser necesarios para el mantenimiento del colegio o resultar eficaces para el mejor cumplimiento de los objetivos colegiales.

f) Los rendimientos de los propios bienes o derechos.

g) Cualquier otro de similares características.

2. Son recursos económicos extraordinarios:

a) Las subvenciones o donaciones de procedencia pública o privada.

b) Los bienes que a título hereditario o por cualquier otra causa se incorporen al patrimonio del Colegio.

c) Cualquier otro que fuese legalmente posible de similares características

La actividad actual del CEESCYL coincide con su objeto social.

El CEESCYL no forma parte de ningún grupo de Sociedades.

La moneda funcional con la que opera el CEESCYL es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

## **2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del CEESCYL a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de

Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CEESCYL.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL el 22 de abril de 2023 y legalizados los libros contables en los plazos correspondientes.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

El CEESCYL no ha aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

El CEESCYL ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

## **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022. Las cuentas del ejercicio 2022 fueron auditadas.

## **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## **2.6. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

## 2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el CEESCYL, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

## 3.- Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Excedente del ejercicio	5.486,40	6.035,35
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>5.486,40</b>	<b>6.035,35</b>

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanentes	5.486,40	6.035,35
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		

## 4.- Normas de registro y valoración.

### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25%
Derechos sobre activos cedidos en uso		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

## 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la

actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El CEESCYL no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el CEESCYL se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el CEESCYL para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10%

El CEESCYL evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 el CEESCYL no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.3. Inversiones Inmobiliarias.**

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

El CEESCYL no tiene clasificado ningún bien como "Bien del Patrimonio Histórico".

#### **4.5. Permutas.**

El CEESCYL no ha realizado permutas durante el año 2023.

#### **4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados

de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7. Instrumentos financieros.**

El CEESCYL tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
  - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
  - Otros activos financieros: tales como fianzas y depósitos constituidos.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

##### **4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El CEESCYL registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene

intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

El CEESCYL clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el CEESCYL a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros-

El CEESCYL da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el CEESCYL no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.**

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

#### **4.7.3. Pasivos financieros.**

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo

utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

El CEESCYL no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

#### **4.8. Existencias.**

El CEESCYL no tiene existencias en el ejercicio 2023 ni en el anterior.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera.**

El CEESCYL no realiza operaciones en moneda extranjera.

#### **4.10. Impuestos sobre beneficios.**

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el CEESCYL vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.11. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el CEESCYL únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los premios otorgados por el CEESCYL se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas por inscripción y alta de las personas colegiadas y amigos/as del colegio se reconocen como ingreso en el periodo correspondiente.

Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios se reconocen cuando se producen.

Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características se reconocen cuando se producen.

Las devoluciones de cuotas colegiales se reconocen en el momento en el que se producen como una reducción de los ingresos de la actividad propia.

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el CEESCYL cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del CEESCYL del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por las personas colegiadas, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### **4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido.

#### **4.16. Negocios conjuntos.**

A 31 de diciembre de 2023 el CEESCYL no tiene negocios conjuntos.

#### **4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

Al no existir partes vinculadas no existen transacciones de este tipo.

### **5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**

Dada la obsolescencia funcional y tecnológica del inmovilizado material contabilizado en el epígrafe 2160003, el 20 de diciembre de 2023 el CEESCYL ha entregado el equipo multifunción/copiadora Ricoh Aficio MPC2050 a TRINUM SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. para proceder a su destrucción y correspondiente eliminación de residuos medioambientales, dando de baja simultáneamente a dicho inmovilizado en el Balance de Situación del CEESCYL a 31 de diciembre de 2023.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	9.829,53	3.617,49		13.447,02
(+) Entradas		854,87		854,87
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	9.829,53	4.472,36		14.301,89
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	9.829,53	4.472,36		14.301,89
(+) Entradas		1.000,07		1.000,07
(-) Salidas, bajas o reducciones	4.444,37			4.444,37
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	5.385,16	5.472,43		10.857,59
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	9.066,39	3.617,49		12.683,88
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	218,04	44,52		262,56
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	9.284,43	3.662,01		12.946,44
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	9.284,43	3.662,01		12.946,44
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	218,04	437,7		655,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	4444,37			4444,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	5.058,10	4.099,71		9.157,81
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX-1				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX-1				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

El CEESCYL no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado durante el año 2023 y 2022.

## 6.- Bienes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene bienes de Patrimonio Histórico.

## 7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a usuarios y otros deudores de la actividad propia.

## 8.- Beneficiarios-Acreedores.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a beneficiarios-acreedores.

## 9.- Activos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

#### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2022			260	260
(+) Altas			20	20
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022			280	280
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023			280	280

El saldo del activo financiero no corriente se corresponde con la fianza que el CEESCYL abonó por el alquiler de su sede social y de actividad y durante el 2023 no se ha aplicado subida de IPC.

### b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos de esta categoría en el año 2023 ni en el 2022.

### c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas en el año 2023 ni en el anterior.

## 10.- Pasivos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

### a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del CEESCYL, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Deudas</b>							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
<b>Deudas con entidades grupo y asociadas</b>							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	1806,24						1806,24
Personal							
Anticipos de clientes							
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	1806,24						1806,24

## b) Deudas con garantía real

El CEESCYL no tiene deudas con garantía real.

## c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el 2023 no se ha producido un impago o incumplimiento de las condiciones contractuales.

## 11.- Fondos propios.

A fecha 31 de diciembre de 2023 el fondo social del CEESCYL es de 2.557,73 euros (igual que a 31 de diciembre de 2022).

## 12.- Situación fiscal.

El CEESCYL es una Sociedad Civil (entidad de base asociativa con objeto de naturaleza civil y personalidad jurídica).

La Delegación de la Agencia Tributaria de Valladolid reconoció el derecho a la exención (20.1.12) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al CEESCYL con efectos desde el 10 de junio de 2005.

Además, el CEESCYL es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones de bienes. (Art. 110 LIS)

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

### 13.- Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias-Otros Servicios" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Aportación anual al CGCEES-Consejo General de Colegios oficiales de Educadores y Educadoras Sociales	4.446,24	4.333,20
Aportación anual/proporcional al CGCEES-Unión Profesional	353,77	358,9
<b>TOTAL AYUDAS MONETARIAS</b>	<b>4.800,01</b>	<b>4.692,10</b>

En el año 2023 la aportación se realizó en función del número de personas colegiadas en alta (460) por un importe de 9,42 euros/persona colegiada.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Gastos excepcionales", ascienden a 150 euros en el año 2023.

### 14.- Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el CEESCYL, los gastos con partes vinculadas corresponden a los gastos de Junta de Gobierno (relacionados con gastos de desplazamiento y dietas por el ejercicio de sus funciones de representación o reunión) y a los de Comisiones y grupos de trabajo del Colegio. En el 2023, los gastos de representación de Junta de Gobierno ascendieron a 236,57 euros y en el 2022 a 169,02 euros.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta de Gobierno del CEESCYL.

### 15.- Otra información.

#### 15.1. Empleo.

Durante el 2023 la Junta de Gobierno del CEESCYL ha estado integrada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Alejandra Bravo Martínez

4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
7	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
8	Vocal	Sonia Ortega Gaité
9	Vocal	María Álvarez Diestro

Los miembros de la JG del Colegio no reciben ninguna remuneración por su cargo.

El Colegio abona los gastos que se han generado, en concepto de dietas y desplazamiento, a los miembros de la JG, tanto por asistencia a reuniones de la misma, siempre que residan en una provincia distinta a la de celebración, como por representación del Colegio en otros tipo de actos o eventos, a nivel provincial, autonómico o estatal (jornadas, comisiones de trabajo, congresos, asambleas,...). En el año 2023 los gastos de JG por desplazamientos y dietas a reuniones de éste órgano de gobierno y Asamblea ascendieron a 1.139,26 euros. En el año 2022 ascendió a 816,82 euros.

Las personas que integran cualquier comisión o grupo de trabajo del Colegio y residen en una provincia distinta a la de ubicación de la sede social, también perciben el importe de los gastos de desplazamiento que les genere la asistencia a las reuniones. En el año 2023 los gastos correspondientes a Comisiones y grupos de Trabajo del CEESCYL que se abonaron a integrantes de los mismos ascendieron a 348,21 euros.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los gastos de secretaría técnica por asistencia a Asamblea 2023 en Palencia fueron de 57 euros.

El Convenio Colectivo de aplicación al personal contratado es el de "Oficinas y Despachos de Valladolid" 2019-2023 ([BOPVA 20/08/2021](#)). ([Modificación BOPVA 18/10/2021](#))

### **15.2. Compromisos, garantías o contingencias.**

El CEESCYL no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance (seguro de accidentes para el personal contratado según requiere en convenio colectivo laboral de aplicación, con las garantías correspondientes y seguro de accidentes por desplazamiento a reuniones y representación para los miembros de la JG, con las garantías correspondientes).

### **15.3. Hechos posteriores.**

No se han producido hechos de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance.

#### **15.4. Otra información.**

Según el art. 51 (Auditorías) de los Estatutos del CEESCYL, la corrección de cuentas y realidad de los gastos e ingresos del Colegio debe ser auditada al producirse la renovación ordinaria total o parcial de miembros de la JG. Los honorarios percibidos en el año 2023 por la auditora de las cuentas anuales correspondiente a la auditoría de cuentas del ejercicio 2022 fue de 500 euros.

#### **Memoria Económica del CEESCYL correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

**Valladolid, 16 abril de 2024**

Firmado:

Firmado por \*\*\*4348\*\* ALBERTO SANTAMARTA  
(R: \*\*\*\*5859\*) el día 16/04/2024 con un  
certificado emitido por AC Representación

Alberto Santamarta Fraguas.  
Presidente del CEESCYL